



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
D E M A D R I D

Revista nº 64
3º trimestre 2023
www.icpm.es

Nueva sede de la procura madrileña



Entrevista a Carmen Martín García-Matos, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid.

Tribuna de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, «Resumen 2022, análisis y reflexiones».

Artículo de la procuradora Mónica Pucci sobre el máster de acceso a la profesión.

En **Alda Hotels** contamos con alojamientos en Galicia, Asturias, Castilla y León, Navarra y Aragón.



Ofrecemos diferentes tipos de alojamiento para clientes de ocio y empresa, con tarifas especiales, promociones y largas estancias. Infórmate en www.aldahotels.com o escríbenos por correo electrónico.

comercial@aldahotels.com

Buscamos expandirnos en nuevas localizaciones, especialmente en Cantabria, Euskadi y La Rioja. Si crees que tienes algún alojamiento que pueda interesarnos, ¡contáctanos!

expansion@aldahotels.com

**DELIA LEÓN ALONSO***Directora del Consejo de Redacción*

Me complace anunciaros que estrenamos curso en un nuevo espacio y eso siempre acompaña ilusión, innovación y oportunidades. En la calle de Sor Ángela de la Cruz nº 24 de Madrid se abren las puertas de una reciente sede madrileña creada por y para los procuradores. Un lugar donde poder desarrollar todas nuestras ideas y mejorar nuestros servicios colegiales, con estancias amplias, cómodas y accesibles, donde podremos acudir a trabajar y formarnos, pero también atender a otros operadores jurídicos, funcionarios judiciales, clientes o ciudadanos que lo precisen.

Por su lado, en septiembre comenzamos una nueva andadura a nivel nacional de la mano de nuestros colegas los abogados, en el nuevo Máster unificado de Acceso a la Abogacía y Procura y, concretamente, en un total de diecinueve universidades públicas y privadas de la Comunidad de Madrid. Lo que brinda una importante ocasión para aquellos alumnos en busca de una vocación, que a priori desconocen, pero que con la información y herramientas necesarias encontrarán en nuestra labor una profesión por la que decantarse, que se encuentra en plena transformación siempre al encuentro del impulso y buena marcha de los procesos judiciales, bien vía tecnológica, bien vía personal y directa en colaboración con los órganos jurisdiccionales. Dos colectivos destinados a trabajar unidos y que convenientemente han de conocerse entre sí.

En las siguientes páginas encontraremos un breve análisis de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM de la que formo parte, y aprovecho para animar a todos los colegiados a participar en ella, dado que semanalmente resolvemos cuestiones e incidencias, en ocasiones complejas, lo que se traduce en un permanente aprendizaje y perfeccionamiento de una labor social que representa, además, una piedra angular para nuestro colectivo. Entrevistamos en este número a la viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, Carmen Martín, y quiero también agradecer las colaboraciones de las compañeras procuradoras que prestan su trabajo en los distintos servicios colegiales y muestran de primera mano la realidad de los mismos, así como de Mónica Pucci que nos explica las líneas generales del nuevo máster.



5 TRIBUNA

Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM

8 ENTREVISTA

Carmen Martín García-Matos, viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid

12 DE INTERÉS

La defensa de la igualdad va implícita en la esencia profesional de un procurador

Importancia y repercusión de la unificación del acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales

16 COLABORACIONES

El Derecho y los libros viejos

20 ASESORÍA JURÍDICA

22 LA VOZ DE LA EXPERIENCIA

24 SERVICIOS COLEGIALES

30 FORMACIÓN

31 ACTUALIDAD PROFESIONAL

39 CULTURA, OCIO Y DEPORTE

44 AGENDA CULTURAL

45 JURISPRUDENCIA

47 NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS



Revista editada por el Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid.

Fotografías: Frutos García, Inés de la Concha y archivo ICPM.

CONSEJO EDITORIAL

Decano, Alberto N. García Barrenechea. Vicedecano, M.ª del Carmen Giménez Cardona. Secretario, Joaquín de Diego Quevedo. Vicesecretario, Noel A. de Dorremocha Guiot. Tesorera, M.ª Natalia Martín de Vidales Llorente. Contador, Ángel L. Mesas Peiró. Vocales, Antonio A. Sánchez-Jáuregui Alcaide, María Pardillo Landeta, Arturo Romero Ballester, M.ª Soledad Castañeda González, Eduardo J. Manzanos Llorente, Marta Franch Martínez, Delia León Alonso, Francisco Montalvo Barragán, M.ª Luisa Montero Correal y Leonor M.ª Guillén Casado

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidenta, Delia León. Vicepresidente, Ángel Mesas. Vocales: María Pardillo, Carlos Capa e Inés de la Concha (dpto. de comunicación del ICPM)

DISEÑO, MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN: Editorial MIC

DEPÓSITO LEGAL: M-33397-2007

REDACCIÓN Y PUBLICIDAD

C/ Sor Ángela de la Cruz 24 Local, 28020 Madrid
Tfno.: 91 308 13 23; e-mail: dpto.comunicacion@icpm.es.
Web: www.icpm.es

La revista del ICPM es una publicación plural, respetuosa con las opiniones de sus colaboradores, aunque no por ello las comparta necesariamente, ni se responsabilice de las mismas. Queda autorizada la reproducción total o parcial de la misma siempre que se cite su procedencia.





RESUMEN 2022, ANÁLISIS Y REFLEXIONES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO DEL ICPM

ANTONIO SÁNCHEZ-JÁUREGUI · DELIA LEÓN · FRANCISCO MONTALVO

Copresidentes de la Comisión

Con motivo de la celebración en el mes de julio del Día de la Justicia Gratuita y Turno de Oficio queremos destacar, en primer lugar, el firme compromiso de esta Junta de Gobierno con la prestación del servicio de Justicia Gratuita y Turno de Oficio, su importancia en todos los aspectos, tanto a nivel de imagen de nuestro colectivo como por ser un pilar básico para la profesión la prestación de un servicio social.

Además, continuamos reivindicando la necesaria dignificación de la labor de los profesionales de la procura, que prestan por obligación legal, así como la necesaria mejora sustancial tanto a nivel funcional para facilitar la prestación del servicio, como retributivo con un merecido incremento de las compensaciones económicas que se perciben. Seguimos trabajando desde la Comisión para efectuar las oportunas propuestas a la Junta de Gobierno a fin de conseguir mejoras, en los baremos autonómico y estatal, y en las necesarias modificaciones legales y reglamentarias que permitan la conciliación personal y familiar.

La Comisión está formada por los siguientes compañeros procuradores como vocales: Juan Luis Navas García, Luis de Argüelles González, Silvia Batanero Vázquez, Virginia Gutiérrez

Sanz, M.^a del Mar Martínez Bueno, M.^a del Carmen Nicolás Rodríguez, Ana M.^a López Reyes, Raquel Olivares Pastor e Iñigo Sainz Millán. Además, contamos con la valiosa ayuda de los empleados del ICPM adscritos al departamento.

Las reuniones de la Comisión han continuado celebrándose semanalmente de forma telemática, facilitando así su participación sin necesidad de desplazamientos innecesarios. El trabajo desarrollado se centra en resolver las múltiples incidencias que se producen en la prestación del servicio y las que se nos plantean mediante consultas formuladas por los compañeros procuradores, abogados, justiciables y órganos judiciales. Reiteramos nuevamente, como hemos venido realizando, la gran carga de trabajo que solventa la Comisión por lo que resulta imprescindible para su correcto funcionamiento la participación de los colegiados, para su buen funcionamiento y prontitud en la resolución de las incidencias, por lo que nuevamente, y no cesaremos en nuestro empeño, invitamos a los compañeros que prestan el servicio de representación gratuita a participar en la misma.

Aprovechamos la ocasión para recordar a los colegiados que prestan el servicio que está a su disposición para su consulta la **"Guía de Criterios de la Comisión"** con un

contenido práctico, muy útil y que incluye una selección de criterios generales, así como una selección de consultas recurrentes que se efectúan a la Comisión.

Por otro lado, y en cumplimiento de las obligaciones establecidas en los reglamentos nacional y autonómico de Justicia Gratuita, hemos asistido como vocales a las reuniones quincenales de las Comisiones de A.J.G Central del Ministerio de Justicia y Autonómica de la Comunidad de Madrid de forma telemática.

Debemos reiterar la importancia para la organización y gestión del servicio que supone la nueva regulación introducida por el **Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo**, y en concreto por lo establecido en su artículo 32 que fija los "Requisitos generales mínimos exigibles a los Abogados y Procuradores de los Tribunales" y es de aplicación tanto al ámbito territorial del Ministerio como al de la Comunidad Autónoma, y en concreto, en el punto 2 que se regula lo relativo a los procuradores.

Queremos destacar la obligación establecida en el apartado "a" que supone consolidar la restricción territorial en la prestación del servicio de representación gratuita, que favorece la organización y regulación del servicio que

corresponde al ICPM y facilita la prestación del mismo a los colegiados.

Esta limitación territorial es fundamental y así se recoge en nuestro Reglamento colegial. El ICPM y esta Comisión siguen reclamando de los órganos judiciales el respeto a la limitación territorial en la prestación del servicio, pero es vital que los colegiados que lo prestan reclamen a los órganos judiciales que se respete dicha limitación territorial mediante la presentación del correspondiente escrito en el procedimiento en el que no se observe su imperativo cumplimiento.

También es necesario destacar la sentencia dictada por el **Tribunal Constitucional, STC 146/2022 de 28 de noviembre de 2022**, dictada en el recurso de amparo 6730/2021 que concede el amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva al haberse declarado desierto un recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid por desatención del deber de recabar de oficio la designación de procurador (art. 7.3 LAJG), con suspensión de las actuaciones (art. 16 LAJG).

Resumen de designaciones 2022

Debemos dejar constancia del incremento que se ha producido en la carga soportada por el servicio de JG y TO como reflejan los siguientes datos: en el año 2022 se efectuaron por parte de la CM 155.032 designaciones del Turno de Justicia Gratuita, de las que 35.730 correspondían a procedimientos civiles y 119.302 al ámbito penal, lo que supone un pequeño incremento con respecto al ejercicio anterior.

Por lo que se refiere a los órganos dependientes del Ministerio de Justicia en el ejercicio 2022 se realizaron 8.111 designaciones que correspondían a los órdenes civil/contencioso y 13.574 al ámbito penal, lo que supone una importante reducción de las primeras y un importante incremento de las segundas.

El acumulado de ambos ámbitos supone un total de 49.304 designaciones que correspondían a los órdenes civil/contencioso y 127.413 al orden penal, resultando un total de 176.717.

JUZGADOS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER 2022 COMUNIDAD DE MADRID



ASUNTOS MINISTERIO Y COMUNIDAD 2022 - DESIGNACIONES Y SEGUNDOS TURNOS

Orden Jurisdicc.	2018	2019	2020	2021	2022
Civil	41.253	43.191	41.282	53.582	49.304
Penal	91.095	109.247	115.521	121.357	127.413
Totales	132.348	152.438	156.803	174.939	176.717



Un correcto dictamen pericial puede decidir el pleito

- Profesionales en todas las disciplinas
- Peritos con todos los requisitos legales de titulación oficial
- Profesionales con amplios conocimientos procesales
- Experiencia contrastada ante juzgados y tribunales
- Control deontológico y disciplinario de todos los profesionales
- Capacidad, responsabilidad, rigor profesional y credibilidad en los dictámenes



**Solicite por correo electrónico
un ejemplar totalmente gratuito**

Asociación de Peritos Colaboradores con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid

Padre Jesús Ordóñez, nº 1. 2º - 28002 Madrid - Tels: 91 562 59 18 - 91 411 35 46 - peritos@apajcm.com - www.apajcm.com

Kmaleon: la mejor
tecnología para
Procuradores,
ahora a tu alcance



- ✓ Solución líder para despachos de procuradores.
- ✓ Diseñada especialmente para optimizar la gestión procesal.
- ✓ Utilizada diariamente por más de 7.000 profesionales.



Gestión masiva de expedientes



Automatización Notificaciones



Control Documentación



Facturación y Contabilidad
integrada



Acceso web



Integración con Lexnet,
e-justicia.cat y otras plataformas

88 Nada de lo que realizamos desde el control de plazos, los recordatorios o las macros, sería posible sin Kmaleon. Además, una de las características que más nos sorprendió en comparación con el programa anterior es la rápida repuesta a la hora de resolver problemas y preguntas que puedan surgir, ya que su respuesta es inmediata y su resolución muy satisfactoria. 99

Pide una demostración gratuita de Kmaleon:

→ comercial@kmaleon.com

→ 93 727 00 20



Wolters Kluwer

Viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid.

CARMEN MARTÍN GARCÍA-MATOS

“La procura madrileña siempre ha actuado con absoluta lealtad institucional y compromiso”

Carmen Martín García-Matos no es una desconocida en el mundo de la justicia madrileña. Vinculada a la administración desde 2005 ha desarrollado gran parte de su carrera en la CAM y hace escasos meses asumió la Viceconsejería de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid. Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, ha sido subdirectora general de Infraestructuras Judiciales y directora general de Infraestructuras Judiciales en la Comunidad de Madrid.



¿Cómo valora la situación de la justicia en la Comunidad y qué proyectos tiene la Consejería para desarrollar sus competencias en este mandato?

Creo que en materia de justicia la Consejería se enfrenta a grandes retos y de forma particular al que afecta a la deriva de este servicio público como consecuencia de las huelgas de funcionarios y de letrados de la Administración de Justicia que han venido a incrementar o a profundizar en un mal endémico que ya tenía de por sí la Administración de Justicia y que además se había visto agravada por la pandemia.

La Comunidad de Madrid en colaboración por supuesto con el Tribunal de Superior de Justicia, junto a abogados y procuradores y el resto de los operadores jurídicos, habían realizado un grandísimo esfuerzo de cara a hacer frente a la paralización que generó la pandemia a través de planes de actuación específicos, y ese

esfuerzo que empezaba a ver sus frutos se ha derrumbado de algún modo como consecuencia de las huelgas que han provocado una paralización importante en la Justicia. La Comunidad de Madrid, como administración prestacional que somos y dentro del ámbito de nuestras competencias, tenemos que poner todos los medios a nuestro alcance para facilitar que se desbloquee esta situación. Y en ello estamos trabajando.

Existen otros retos que afectan sobre todo a las sedes judiciales. En el partido judicial de Madrid tenemos el gran proyecto de Ciudad de la Justicia. Y en el resto de los partidos judiciales -no menos importantes que Madrid- estamos trabajando en contar con sedes unificadas, plenamente accesibles y humanizadas, que cuenten con grandes espacios de reserva para poder implantar unidades vinculadas a la actividad judicial.

En este arranque de legislatura hemos terminado la ampliación de los juzgados

Otro gran pilar va a ser la Agencia de Reinserción del Menor Infractor. Tenemos ya un porcentaje elevadísimo de reinserción de estos menores.

¿Cómo puede ayudar la digitalización en aligerar un poco, a normalizar la situación de la justicia?

La digitalización de la justicia hoy en día es algo que se plantea o que se ofrece como absolutamente necesario. Se está trabajando en la implantación del expediente digital tanto en el ámbito de la jurisdicción civil como en la penal. Se ha demostrado que la posibilidad de celebrar juicios telemáticos supone un ahorro de costes, sin merma de derechos, que beneficia a la Administración y por consiguiente a los ciudadanos que son la que la sostienen. En materia de robotización e inteligencia artificial es necesario que la Administración de Justicia esté en el sitio que le corresponde. Quiero destacar aquí la labor de los procuradores en materia de digitalización, como destacan

“Tenemos que lograr desbloquear el funcionamiento de la Administración de Justicia en Madrid”

de Getafe y se ha inaugurado el palacio de justicia de Valdemoro. Vamos a sacar a licitación la construcción de las obras de Móstoles y de Collado Villalba y la licitación de los proyectos de las sedes judiciales de Majadahonda, Arganda del Rey y Pozuelo de Alarcón. Y el próximo año se terminará el palacio de justicia de Torrejón de Ardoz. Además, estamos actuando en todas las infraestructuras para lograr la mayor eficiencia energética.

Me gustaría señalar también nuestra dedicación a las víctimas del terrorismo. Este año es el 20º Aniversario de los atentados del 11 de marzo y la Consejería tiene como objetivo el indemnizar a todas las víctimas o sus familiares. Queremos conmemorar como es de justicia este aniversario, y emprender otras iniciativas como la construcción o la participación junto con el Ministerio del Interior del Memorial de Víctimas del Terrorismo para todas las víctimas de todos los terrorismo.

en otras muchas, pero particularmente en este campo siempre hemos encontrado en el Colegio de Procuradores de Madrid un colaborador muy necesario y leal.

¿Qué piensan hacer para facilitar el trabajo de los profesionales en las sedes judiciales?

En primer lugar, no podemos olvidar el punto desde el que arrancábamos con ocasión de la transferencia de competencias. Se cedieron edificios que se construyeron en otra época y se adaptaron en la medida de lo posible. Hoy en día eso no sucede. Nosotros construimos una sede y con los planos vamos a consultar al juez, a los letrados de la Administración de Justicia, al fiscal, a los funcionarios, procuradores, abogados, a la Guardia Civil y a la Policía Nacional. Trabajamos también con el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) para que todas las personas con algún tipo de discapacidad puedan acceder al edificio





Primera intervención pública de la nueva viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid en la sede del ICPM, con motivo de la celebración del Día de la Justicia Gratuita y Turno de Oficio en el mes de julio. En la imagen junto al decano Alberto N. García Barrenechea, la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona y el secretario Joaquín de Diego.

y tenemos en cuenta el Estatuto de la Víctima para que no se pueden encontrar ni víctima y victimario, ni quien enjuicia, ni quien es enjuiciado. Hay veces que es difícil encontrar un espacio para habilitar un aparcamiento público, pero en las nuevas sedes que estamos construyendo el espacio es una de las características y por supuesto, la dotación de aparcamientos. Tratamos de ofrecer otra serie de facilidades, como puedan ser entornos más humanizados. Hace unos años el problema era que las sedes estaban en malas condiciones, entonces teníamos que ir a lo urgente, a lo que era de absoluta emergencia. Ahora que tenemos mejores sedes, podemos también dedicarnos a otras cosas que son igualmente importantes, pero a las que quizá,

antes por razones de emergencia, no podíamos prestar tanta atención. Tenemos mucha ilusión en culminar la Ciudad de la Justicia.

¿Cómo valora el estado de la gestión de la justicia gratuita en Madrid?

En materia de justicia gratuita en los últimos años se ha hecho un grandísimo esfuerzo tanto por parte de la Comunidad de Madrid como, por supuesto, por parte de los colegios.

Se han incrementado los baremos de justicia gratuita y además se han agilizado los pagos. Para comprender la magnitud de lo que supone la asistencia jurídica gratuita en el año 2022 nos hemos encontrado con casi 108.000 solicitudes de justicia gratuita. En lo que se refiere a los módulos penales, estamos casi en un 85% por encima de la ratio del Ministerio, un 84,88% de resolución, en los civiles un 38,67% y en las apelaciones un 58,40%. Me gustaría destacar el convenio que se firmó con el Colegio

“La digitalización es absolutamente necesaria y los procuradores siempre han estado a la cabeza”

de Procuradores de Madrid para la creación del Servicio de Representación Procesal (SRP), que permite la designación de un procurador con carácter gratuito en la fase no preceptiva a las presuntas víctimas de violencia de género o de delitos de odio, y también al presunto agresor para agilizar el proceso.

Este convenio creo que es algo excep-

guardería, pero es un servicio para las mujeres que tienen que ir a declarar y que van con sus hijos. Hay que cuidar a las víctimas y también a quienes las acompañan. Casi todos los juzgados disponen también de cámaras Gesell, instalaciones que permiten la elaboración de pruebas preconstituidas para que, con todas las garantías procesales, esa víctima más vulnerable a prio-

ción del servicio público de justicia en la actualidad?

Quiero poner de manifiesto y mostrar mi absoluta gratitud al Colegio de Procuradores de Madrid. Siempre, siempre he encontrado su absoluta colaboración, totalmente desinteresada. He trabajado con ellos desde la lealtad institucional. Lo digo de corazón y de manera sincera, porque de verdad ha sido así. Yo creo que el trabajo de los procuradores es a veces desconocido, porque parece que están entre bambalinas y, sin embargo, son un punto de unión importantísimo entre un juzgado y el ciudadano. Conocen a la perfección todos los trámites, conocen todo lo que va a suceder en un procedimiento judicial y desempeñan una tarea esencial. Los procuradores han desempeñado una tarea fundamental en lo referido a la digitalización.

En cuanto a su labor en el turno de oficio y la asistencia jurídica gratuita destacaría la total vocación con la que desempeñan este trabajo. Creo que la pandemia nos puso a todos a prueba. Y el trabajo de los procuradores fue absolutamente incansable, seguramente pusieron en riesgo su salud de forma desinteresada. Claro que tendrán necesaria y obligatoriamente

“El Servicio de Representación Procesal del ICPM es una herramienta esencial que contribuye a la tutela judicial efectiva”

cional y que renueva anualmente, el servicio que presta el Colegio de Procuradores, facilitando información a todos los ciudadanos en materia del procedimiento a todos aquellos ciudadanos carentes de recursos. Es esencial y contribuye, por supuesto, a la tutela judicial efectiva.

La Violencia de Género sigue siendo una dramática lacra social, este año especialmente doloroso. ¿Qué hacer?

Nosotros evidentemente estamos trabajando en ayudar a estas víctimas, porque consideramos que son muy vulnerables. En el ámbito de competencia de la Consejería contamos con Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito (OAVD) en todos los partidos judiciales, hemos incrementado el número de asistencias a víctimas del delito, y hemos realizado un grandísimo esfuerzo para ello.

La labor asistencial que realizan las OAVD y la labor de orientación que brindan a las víctimas del delito, es incalculable por el esfuerzo. Por supuesto, también el Servicio de Orientación Procesal (SOJ) está en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En la Comunidad de Madrid intentamos ayudar no solo a las víctimas, sino a todo lo que rodea a las víctimas. Por ejemplo, hemos implantado un servicio de acompañamiento a los menores que acuden, en la gran mayoría de los casos, junto con las mujeres que van a denunciar. No es un servicio de

ri, no tenga que volver a declarar y por tanto no sufra la revictimización.

¿Cree posible o necesario un Pacto de Estado para la Justicia como reclaman los operadores jurídicos?

En Madrid ya logramos un pacto para la mejora de la justicia en el año 2017. Un acuerdo en el que participaron el presidente del Tribunal Superior de Justicia, el fiscal Superior, los decanos de los Colegios de Procuradores, de la Abogacía, de los Graduados Sociales, Psicólogos, y Trabajadores Sociales, los sindicatos, todos los grupos parla-

“Siempre he encontrado en el Colegio de Procuradores un colaborador necesario y leal”

mentarios, médicos forenses y Ministerio de Justicia. Y se alcanzó un pacto que ha marcado el orden y las prioridades en materia, por ejemplo, de infraestructuras judiciales, estableciendo un calendario de actuaciones. Fue un pacto que se alcanzó por unanimidad. En ese sentido, puedo decir que la Comunidad de Madrid ya ha trabajado en ello.

¿Cómo valora el papel de los procuradores en la Justicia? ¿Creen que podrían asumir nuevas competencias que ayuden a aligerar el estado de conges-

un papel muy relevante e importante en la modernización de la Justicia, y en los retos más inminentes que tiene la Administración de Justicia. Desde la Comunidad de Madrid contaremos siempre con el Colegio de Procuradores de Madrid. Les consideramos un actor absolutamente necesario.



“LA DEFENSA DE LA IGUALDAD VA IMPLÍCITA EN LA ESENCIA PROFESIONAL DE UN PROCURADOR”

EVA GARCÍA

Presidenta de la Comisión de Igualdad del Consejo General de Procuradores de España.

¿Es la igualdad un objetivo importante para los procuradores?

Por supuesto. Un procurador es el representante procesal de las partes, y nuestro ordenamiento jurídico contempla la preceptividad de la asistencia de procuradores y abogados (la llamada postulación procesal) en la práctica totalidad de los procedimientos de los distintos órdenes jurisdiccionales porque entiende que, con ello, se garantiza la igualdad de todas las partes, nuestros representados, los ciudadanos, ante las dificultades técnicas de un proceso judicial. Por tanto, la defensa de la igualdad ya va implícita en la esencia profesional de un procurador.

¿Es la Procura hoy una profesión igualitaria?

Estadísticamente nos está pasando como en la mayoría, o puede ser que en todas las profesiones jurídicas: que cada vez hay más mujeres procuradoras que hombres procuradores en el ejercicio estricto de la profesión. O por decirlo de una manera gráfica: en la base de la estructura piramidal. De un censo de 9.558 procuradores, dos tercios, es decir 6.425 son mujeres, y únicamente uno, 3.133 son hombres. Sin embargo, esa diferencia de más del doble de mujeres en la base del ejercicio de la profesión, se reduce cuando hablamos de composición de las Juntas de Gobierno de los 67 Colegios de Procuradores de nuestro país, pues de un total de 639 miembros, 401 son mujeres y 238 son hombres.

Pero sorprende que la pirámide se invierte completamente cuando escalamos hacia los puestos de mayor responsabilidad institucional, y encontramos únicamente 29 decanas y 38 decanos.

Y, además, esta cifra que evidencia una auténtica brecha de género no sólo no ha mejorado, sino que, en los últimos tiempos, está habiendo una regresión. Últimamente se nombran más decanos hombres que decanas mujeres.

Si me preguntas por las causas, creo que las procuradoras deben dar un firme paso al frente para asumir nuevos retos y responsabilidades en el ámbito de la representación institucional. Lo que ocurre, fundamentalmente, es que a ello hay que dedicar muchas horas por

tudios pioneros sobre la brecha de género, premio que ella hace extensivo a otras personas que, como ella, trabajan en este tema intentando comprender por qué persisten grandes desigualdades, más allá de los motivos educativos y familiares como el nacimiento del primer hijo a los que apunta, hay otro con el que a mí me parece que da en la diana: el “presentismo” del hombre. Es decir, que aumenta o, cuando menos, se mantiene el número de hombres que “echarán más horas”, que están mucho más tiempo o todo el tiempo, disponi-

Creo que las procuradoras deben dar un firme paso al frente para asumir nuevos retos en la representación institucional

que el compromiso lo requiere. Asistir y organizar actos, dirigir múltiples reuniones, preparar conferencias, escribir artículos, estar en primera línea de visibilidad requiere de esfuerzo y sobre todo, de tiempo. Y ahí es donde los hombres ganan por goleada porque, a nivel general, están dispuestos a dedicar mucho más tiempo, porque, aunque las mujeres son, en igual medida, grandes profesionales con auténticas carreras y complicados trabajos, todavía se reservan el mayor porcentaje en dedicación a los cuidados del hogar, de los hijos, de sus mayores... nada menos que después de las exigentes jornadas laborales que ya de por sí impone nuestra profesión.

Por hacerme eco de la maravillosa mujer, Claudia Goldon, recién ganadora del Premio Nobel de Economía por sus es-

bles. Si bien la ganadora del Nobel lo circunscribe al ámbito empresarial y le sirve de argumento certero para explicar la persistente brecha salarial, creo que podemos adaptarlo también, y sin temor a equivocarnos, al reto de ser decana. Y la solución pasa porque hagamos todos mucho mejor los deberes en responsabilidad, de forma que las mujeres tengamos más tiempo para dedicar a nuestras carreras y a defender nuestra profesión desde primera línea.

¿Cuáles son las prioridades de la Comisión de Igualdad del CGPE que preside?

La defensa de la igualdad en todas las áreas socio-jurídicas en las que la Procura está presente y le atañe: desde la conciliación de la vida laboral y personal, donde hay muchos aspectos a



mejorar como la automatización de la suspensión de notificaciones y plazos ante la baja de un procurador por una de las causas de fuerza mayor del Art. 134.3 LEC en los sistemas telemáticos de la Administración de Justicia, con la complicación añadida de las competencias transferidas a otras CCAA que tienen sus propios sistemas de gestión de los actos de comunicación; desde poner freno a subastas del BOE que acaban de madrugada o en períodos inhábiles como agosto; en violencia doméstica y de género, apoyar y promover iniciativas para tratar de que las víctimas, menores, mayores, personas con discapacidad, mujeres que sufren un delito machista o de contenido sexual, todas estas víctimas especialmente vulnerables precisamente por estar tan cerca de quien comete el delito, que puedan tener, con el beneficio de justicia gratuita, de principio a fin, es decir, desde su primera intervención en el juzgado y hasta el final del procedimiento en todas sus instancias sin el condicionante legal de tener que constituirse como acusación particular, con la protección y garantía que aportamos los procuradores en el ejercicio de nuestra representación procesal, tanto en las sedes judiciales como en la homogeneización y dinamismo del proceso judicial. Para ello, estamos a punto de difundir un curso especializado en violencia de género que impartiremos junto con AMJE (Asociación de Mujeres Juezas de España) que apoya nuestra iniciativa, desde el Centro de Estudios de la Procura del CGPE a partir de la segunda quincena de enero de 2024 al que espero que se apunten muchos compañeros y compañeras sensibilizados con la iniciativa.

Paralelamente, estamos trabajando en la modificación legislativa correspondiente para que, convencidos de que con nuestro hacer contribuimos a reforzar principios constitucionales esenciales como el de seguridad jurídica y el de tutela judicial efectiva al acercar la justicia al ciudadano, seamos preceptivos en el orden penal en todo tipo de

proceso, o cuando menos, para el tipo de delitos comentados. Por supuesto, promover cualquier iniciativa desde el Observatorio contra la violencia doméstica y género. También, en el ámbito de la discapacidad, donde también somos miembros de su Observatorio, promover formación e iniciativas para que la Procura, una vez más, proteja los intereses de las personas con discapacidad convirtiéndose en un apoyo que complemente su capacidad jurídica en el ámbito judicial. También, la promoción de planes y comisiones de igualdad en el seno de nuestros colegios y órganos institucionales.

La ejecución es la asignatura pendiente, un llamativo borrón en nuestra Administración de Justicia

¿En qué estado se encuentra la conciliación en la Justicia?

En la Procura, sin caer en la autocomplacencia por los avances tan importantes que han supuesto para los procuradores y las procuradoras la suspensión de notificaciones, de los plazos y las vistas durante tres días ante una situación extraordinaria o de fuerza mayor que fueron recogidas en el Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, y también anteriormente, a las puertas de Navidad de 2022 con la ampliación del período de inhabilidad del 24 de diciembre al 6 de enero, nos queda como te decía, automatizar los sistemas telemáticos de gestión para facilitar y homogeneizar la aplicación de esta innovadora normativa.

Debemos reformar el Art. 649 LEC referente a las subastas para circunscribir su celebración a horas y días hábiles, que es cuando una subasta de carácter civil debe desplegar sus efectos, no a horas

intempestivas los procuradores sentados ante su ordenador a las tres de la mañana o un día de agosto. Eso choca frontalmente con las mínimas normas de conciliación referidas a descanso

Tenemos que conseguir que los períodos de inhabilidad sean auténticos, es decir, que no se cuelen notificaciones que "no tocan" porque no cumplen la normativa legal.

Pero como la pregunta no se circunscribe a la Procura, se extiende a la Justicia, creo que hay que invertir a conciencia para mejorar las herramientas telemáticas de la Administración de Justicia. Sufren muchas caídas que a nosotros nos genera un estrés gratuito por la inseguridad de no poder cumplir con eficacia y garantías nuestro deber profesional. Nosotros invertimos y nos formamos para conocer todas esas herramientas telemáticas y ofrecer una representación profesionalizada al ciudadano, mientras que la Administración va a otra velocidad.

¿El decaimiento de las leyes de eficiencia por la convocatoria electoral afectará en los avances conseguidos?

Lógicamente teníamos muchas expectativas que suponían un avance competencial importante para nosotros ya inseridas en las leyes de eficiencia, y su decaimiento ha supuesto un freno importante al despliegue de dichas competencias, por ejemplo, en ejecución. Pero no me gusta ser pesimista y prefiero pensar que ya lo teníamos muy trabajado, no de forma unilateral sino con el concurso de otros organismos políticos y judiciales y había pleno consenso en que la situación, como está, no puede ni debe continuar. La ejecución es la asignatura pendiente, un llamativo borrón de nuestra Administración de Justicia, y creo que antes o más tarde en esta materia han de introducirse cambios serios. Por otro lado, creo que es una buena oportunidad para reformular aspectos que contenían y que no compartíamos enteramente.



IMPORTANCIA Y REPERCUSIÓN DE LA UNIFICACIÓN DEL ACCESO A LAS PROFESIONES DE ABOGADO Y PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES

MÓNICA PUCCI REY

Procuradora de los Tribunales. Doctora en Derecho Procesal-Profesora Universitaria

La Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura pretendió mejorar la capacitación profesional de quienes ejercen la abogacía y la procura, en cuanto colaboradores relevantes de la Administración de Justicia, con el fin de que la ciudadanía tenga garantizado un asesoramiento, una defensa jurídica y una representación técnica de calidad como elementos esenciales para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

El reciente Reglamento que desarrolla actualmente esta Ley, aprobado por Real Decreto 64/2023, establece el sistema de acceso único a ambas profesiones, algo que ha supuesto un revulsivo en nuestra profesión de Procurador de los Tribunales. Supone que tanto para ejercer de abogado, como para ejercer de procurador, se exige un mismo título universitario oficial (Licenciatura o Grado en Derecho) y el mismo curso de formación especializada de capacitación (Máster de Abogacía y Procura) para ambas profesiones, de forma que quienes superen la prueba única para la evaluación de la aptitud profesional (examen del Ministerio de Justicia), podrán ejercer indistintamente la abogacía o la procura, sin más requisitos que la colegiación en el correspondiente colegio profesional, según qué actividad se decida ejercer, y sin más límite que la prohibición del ejercicio simultáneo de ambas profesiones.

Por un lado, todas las universidades que impartían Máster de Acceso a la Abogacía (la mayoría) o Máster de Acceso a la Procura (como era el caso de la UNED)

“Este cambio legislativo, proveniente de exigencias europeas, supondrá sin duda una amplia difusión de nuestra profesión”

han tenido que adaptarlo para convertirlo en Máster de Acceso a la Abogacía y a la Procura, con la consiguiente capacitación de profesores procuradores ejercientes que impartan los conocimientos relacionados con la procura, lo que ha supuesto que el mundo académico haya tenido que hacer un esfuerzo de aprendizaje y conocimiento de nuestra profesión.

Por otro lado, los alumnos matriculados en estos Másteres recibirán docencia relacionada con el quehacer y práctica del procurador.

De estas dos circunstancias, con facilidad podemos inferir que este cambio legislativo, proveniente de exigencias europeas, supondrá sin duda una amplia difusión de nuestra profesión, tal olvidada en general, no sólo por la ciudadanía, sino también por el mundo académico, e incluso el jurídico. Va a resultar, por tanto, un impulso sin precedentes para

dar a conocer en general nuestra labor e incidir en la importancia de la profesión de procurador, tanto para el justiciable, como para la Administración de Justicia y la sociedad en su conjunto.

Como consecuencia añadida, el hecho de que, tanto los futuros abogados como los procuradores, seamos conocedores en profundidad de la labor de la otra profesión, aportará sin duda una visión global e integradora del ejercicio jurídico profesional, que coadyuvará al mejor funcionamiento de la Justicia, así como el respeto mutuo en nuestras respectivas labores.

En cuanto a las prácticas en estos Másteres, se incorporan por tanto procuradores ejercientes como tutores profesionales, para que el alumno interesado en realizarlas con un procurador pueda conocer de primera mano la realidad de nuestros despachos.

Se añaden, asimismo, líneas de investigación propias de la Procura como posibles temas de Trabajo Final de Máster, motivo por el que se incorporan también tutores de TFM a los Másteres.

Se comprende que este avance legislativo conlleve la consecución de reivindicaciones y objetivos tradicionales propios de la Procura, y va a suponer una visi-

“Se añaden, asimismo, líneas de investigación propias de la Procura como posibles temas de los TFM”



bilización sin precedentes para nuestra profesión, resultando obvio que gracias a ella, el número de colegiados procuradores se verá aumentado, pues habrá estudiantes que, al descubrir nuestra labor real, no la que se describe en los manuales de Derecho Procesal del Grado en Derecho (que se limitan a explicar que ostentamos la representación técnica de las partes), se interesarán por ella.

No debemos asustarnos ante este reto, sino al contrario, congratularnos del reconocimiento social que ello va a suponer, y prepararnos para afrontar el cambio, especialmente los próximos procuradores docentes, quienes tendrán la oportunidad de implementar en los futuros estudiantes de este Máster esta visión integradora del funcionamiento global de la Administración de Justicia.

“Habrá estudiantes que al descubrir nuestra labor real, y no solo la que describen los manuales del Grado, se interesarán más por la profesión”

Para ello, ya se han elaborado varios temarios *ad hoc*, que sin duda facilitarán la labor académica de estos docentes, aportándoles una sistematización de los contenidos, con una clara visión práctica, como no puede ser de otra forma en un Máster habilitante para una profesión jurídica como la nuestra, y jaloados de formularios de escritos, notas de derechos arancelarios, impresos y otros modelos de uso habitual en nuestra profesión, que el alumno debe conocer.

Debemos ser rigurosos en la enseñanza del ejercicio de nuestra profesión, para que continúe siendo respetada por el conjunto de los operadores jurídicos y por la sociedad en su conjunto. Desde esta posición, podremos seguir avanzando en logros profesionales comunes para los que estamos sobradamente preparados, como la labor del agente de ejecución, que indudablemente descargará con las máximas garantías a la Administración de Justicia.



EL DERECHO Y LOS LIBROS VIEJOS

JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ LLAMOSÍ

Magistrado. Decano de los Juzgados de Alcorcón (Madrid).

Doctor en Ciencias Jurídicas. Máster en Humanidades.

El pasado día 9 de abril, domingo de Resurrección, falleció a los 89 años de edad don Alfonso Riudavets González, librero de viejo y, probablemente, en su especie, uno de los mejores del mundo. Por sus manos pasaron, me dijo un día, unos tres millones de ejemplares "a ojo de buen cubero", añadió convencido, pero estoy seguro de que era una cifra a la baja propia de su condición humilde. Resplandecía en él, a la par, la bondad y la modestia. Era cortés, afable, educadísimo. Sólo en ocasiones, cuando alguien pretendía tomarle una foto, sacaba un mal genio que asustaba. Molestias aparte, se mantenía discreto, callado, puntual en sus palabras. En el silencio, elocuente; en las razones, profundo. Con este bagaje personal vendía a un precio razonable material de derribo: libros procedentes de herencias cuyas bibliotecas no interesaban a los herederos; nada de quincallería emocional (fotos, minerales, soldaditos, etc.) para no dificultar el único elemento importante: los libros de segunda mano, que tasaba sobre la marcha en medio de un corro de bibliófilos, que miraban cómo los sacaba de una caja de cartón metida entre sus pies, bajo la silla de madera en la que se sentaba, por si entre ellos aparecía uno de esos de los que hablan las leyendas de los libreros de lance.

Lo traigo aquí, a las páginas de esta revista, porque estoy seguro que muchos de los juristas que transitan estas pobres líneas, que uno va escribiendo con mejor o peor fortuna, le compraron alguna vez algún libro en la caseta núm. 15 de la Cuesta de Moyano, en Madrid, que regentaba desde el año 1968 en horario matinal continuo, domingos incluidos, ya hiciera un calor sofocante o

un frío invernal, y por la que pasaron a lo largo del tiempo clientes de todo tipo y condición; gente de la ciudad, de la provincia, de lugares allende los mares; personas conocidas y anónimas; lectores, al fin, que buscaron y, como la dicha evangélica, hallaron. Aunque, después de todo, la caseta no sólo era un lugar de compra, sino de encuentro donde don Alfonso ponía toda su pasión, su alma, y hasta su rigor contable en un Libro Mayor en el que anotaba (¿ventas?, ¿libros?, ¿clientes?) con verdadero oficio y vocación de librero.

En las librerías de viejo aparecen los libros que los herederos no quieren, los libros perdidos, los olvidados, los que dejamos, sin querer, en un hotel, en el metro, en un avión, los extraviados en mudanzas o abandonados en casas a las que ya no volvemos. No existe una ley que obligue a confiscarlos, como sucede con los restos arqueológicos que aparecen en el subsuelo de una propiedad privada o con los pecios hundidos en aguas jurisdiccionales. Hace unos años aparecieron en una librería de viejo todos los libros que Pedro Salinas perdió en 1936 cuando su casa de Santander fue ocupada por refugiados que la dismantelaron. También los de Ramón Gómez de la Serna cuando salió de España para su exilio en Buenos Aires y le entregó la llave a la portera para que hiciera lo que quisiera con lo que quedaba. A Vicente Aleixandre lo desalojaron de su casa de la calle Vellintonia, en Madrid, y cuando regresó la habían destruido los bombardeos y apenas pudo rescatar tres o cuatro libros en buen estado. El resto, chamuscados en sus lomos, con sus mariposas negras de cenizas ateridas de miedo en

su interior, llenos de polvo y tierra, manchados de humedad o de pisadas, se perdieron entre almonedas, rastros y libros de ocasión. ¿Quién debe defender la memoria de los libros perdidos, quemados en la hoguera o prohibidos por censores? "Los libros se van como se marchan los amigos", dijo Octavio Paz en la Navidad de 1996 cuando un incendio, del que nunca consiguió superponerse, redujo a cenizas su biblioteca, porque con los libros perdidos se van las historias, los personajes, las ideas, los momentos de gozo, las anotaciones del margen, las tardes luminosas de lectura, las noches de insomnio, el olor del papel viejo, el tacto, al fin, con que los acariciamos. Decía Jean Giono que el placer que más le daban los libros era físico.

Los libros, como las personas, tienen su momento y su lugar de encuentro. Según Luis Landero todas las bibliotecas están llenas de corredores y pasadizos secretos que comunican con otras bibliotecas: con las de personajes públicos o privados, con las de amigos o adversarios, con las de conocidos o desconocidos. Por esos pasadizos secretos llegaron a mis manos primeras ediciones, tan codiciadas por los bibliófilos; libros intonsos, sin desbarbar, con sus pliegues intactos; libros jurídicos imprescindibles y difíciles de encontrar: el *Manual de Derecho penal*, de 1895, de Enrico Pessina, traducido por González del Castillo y adicionado por Aramburu Zuloaga y Cuello Calón; el *Tratado de Derecho penal*, de 1881, de Franz Ritter von Liszt, traducido por Quintiliano Saldaña y Jiménez de Asúa; los *Principios de Derecho penal* de Bernardino Alimena; el *Programa del curso de Derecho*

criminal de Francesco Carrara, en diez volúmenes, publicado en 1859, traducido y anotado por Jiménez de Asúa; las dos obras fundamentales del P. Montes: *Precursos de la Ciencia Penal en España. Estudios sobre el delincuente y las causas y remedios del delito*, de 1911, y su excelente tratado *Derecho penal español*, publicado en 1917, que constituye, junto con el Derecho penal de Cuello Calón, publicado en 1926, los dos únicos ejemplares de auténticos tratados

de Derecho penal de la más alta consideración que hubo en España, con los que escribió uno su tesis doctoral.

También encuentra uno libros jurídicos raros: un *Manual de Derecho poético*, de 1948; un tratado de *Derecho cómico conyugal*, de 1881; o una *Teología del abogado*, de 1956. Y no jurídicos: un *Prontuario de Jardinería*, de 1960, versión de Noel Clarasó, o un bellísimo tratado de *Zoología*, de 1881, con

los insectos dibujados con tal detalle que pasa uno la yema del dedo por sus páginas por si estuvieran vivos; rarezas que le entretienen a uno como para confesarlo. Y no se extrañe nadie porque Walter Benjamín tenía una colección de cuentos de hadas, Pedro Salinas coleccionaba tratados de urbanidad, Aleixandre y Onetti eran apasionados de las novelas policíacas, y Lawrence Sterne tenía una colección de libros de obstetricia, que ustedes pensarán... Y es que un libro nos salva de una mala noche de insomnio. O de un imprevisto. Lampedusa, por ejemplo, salía a la calle con alguna tragedia de Shakespeare por si tenía un tropezón o unas gotas de lluvia; Petrarca llevaba siempre las *Confesiones* de San Agustín; y, Oscar Wilde, sus propios libros, para leer algo inteligente, decía.

El problema de los libros es que tanto la capacidad de lectura como la de almacenaje son limitadas. Decía Umberto Eco que un lector mínimamente entrenado sabe que hay libros que hay que leer y libros que simplemente hay que tener, pero cuando le preguntaban si había leído todos los que tenía en su biblioteca, unos 15.000, respondía que sólo una vez. Bromas aparte, cuando apareció la imprenta se publicaron en los primeros años unos 300 ejemplares al año. Es decir, casi uno al día. En los últimos años, en cambio, se han editado casi 40 millones de libros. Es decir, un libro cada medio minuto, 120 a la hora, 2.800 al día, 86.000 al mes. De modo que un lector ávido sólo podría llegar a leer en toda su vida lo que el mercado editorial publica en apenas una jornada laboral de 8 horas. Y, en gran medida, leería textos carentes de rigor técnico e intelectual ¿No debería exigirse, al menos, un mínimo decoro ortográfico o lingüístico en las publicaciones? ¿No debería cuidarse la salud cultural de un país como se hacen campañas sobre seguridad vial para reducir los accidentes en carretera? ¿No debería entrenarse a los ciudadanos en el hábito de escoger buenas lecturas igual que se reprime el consumo de tabaco por ser perjudicial para nuestra salud? Al menos se evitaría, en parte, el otro gran problema que tienen los libros, y es que colonizan el espacio. Dicen que Dá-



Alfonso Riudavets González junto al autor del artículo Juan Ramón Rodríguez Llamasí.

maso Alonso, cuando se despertaba por las mañanas, desayunaba, se aseaba, se vestía pulcramente, y se sentaba en una silla detrás de la puerta de su casa para impedir que entrara un libro más.

Los libros hablan de nosotros. De nuestras pasiones e intereses y de nuestro quehacer profesional. También de nuestras manías y nuestros hábitos. Decía Marguerite Yourcenar que examinar la biblioteca de una persona es informarse de quién es. Por la caseta de don Alfonso supimos de la vida de personas importantes, gentes de Estado, políticos, psiquiatras, abogados, economistas, y tantos otros cuyas bibliotecas acabaron deshechas sobre la lonja de la librería de manera caprichosa, contradictoria, dispar, como los estratos geológicos de un yacimiento arqueológico, donde se apilan, una sobre otra, muchas disciplinas, muchas materias.

En el interior de los libros de segunda mano encuentra uno las huellas del lector que, en algún momento de su existencia, lo tuvo entre sus manos, e intriga saber a quién perteneció y cuál sería la razón que le hizo volar hasta una caseta de lance. Leer libros de segunda mano es, como sucede con la reconstrucción de los hechos probados, viajar en el tiempo. Vemos el *ex libris* de fulano mengano como un sello notarial que atestigua la propiedad. Otras veces, nos llama la atención un señalador o la esquina doblada en alguna de sus páginas que delata el lugar del crimen donde se abandonó la lectura, y piensa uno qué hecho impediría a su lector pasar a la siguiente página que, sin embargo, encontramos admirable, como si lamentáramos la terrible pérdida. También los subrayados excitan nuestra curiosidad y fisgoneamos las anotaciones puestas al margen con las que el lector dialogaba

con el texto. Algunos libros tienen la dedicatoria del autor, lo que revela la sospecha de una amistad traicionada, que estaría uno dispuesto a denunciar por la injusta ingratitud con el escritor. Es conocida la anécdota del mexicano Artemio del Valle Arizpe cuando encontró en una librería de viejo el libro que había dedicado a un amigo "con afecto": lo compró, y se lo envió de nuevo añadiendo una segunda dedicatoria: "con renovado afecto". Y, en fin, dentro de los libros viejos aparecen recortes de prensa, notas manuscritas, flores secas prensadas, cromos, naipes, dibujos, billetes de los antiguos tranvías, quinielas, décimos de lotería, fotos de boda, recibos, albaranes, recetas médicas, prospectos de medicamentos y cartas.

Con las cartas, se pregunta uno a quién pertenecen: ¿al remitente o al destinatario? Quizás, al correo, decía Antonio Gala; al menos, durante su trayecto. Sí, pero cuando el destinatario que la ha recibido la guarda en el interior de un libro, como si fuera una joya escondida en una caja fuerte, la olvida y, pasado el tiempo, lo vende con la epístola dentro, ¿quién es el propietario? ¿Puede el que la ha encontrado difundir su contenido?, ¿puede delatar a la mujer casada que envió a su amante el recordatorio inolvidable de una cita apasionada y de cuya relación infiel nadie supo?, ¿y al obispo que pretendía recomendación laboral para un sobrino holgazán?, ¿y al que solicitaba dinero a un colega para salir de la penuria cuya ruina económica nadie conoció?

La maldición de quienes no leen un libro es que deben conformarse solamente con su propia vida. Riudavets me dio la oportunidad de vivir muchas vidas gracias a los libros que me vendió y me regaló. Aunque se sabía que la muerte le acechaba, cuando se presentó llenó por

completo mi alma de tristeza. Llevaba unas semanas lastimosas, y se le notaba en el andar desvencijado y en el aspecto demacrado, pero siempre se mostraba jovial y risueño, como si la muerte se desvaneciera en una amenaza irreal. Una semana antes de su óbito abordó conmigo, de improviso, el tema de la muerte, "aunque para que eso llegue queda mucho", me dijo firme. Le recordé lo que decía Julio Cesar, que la mejor es la impensada, la de repente, la no prevista, pero no aprobó mi opinión, y me citó lo del Persiles, que la muerte, venga con el traje que venga, siempre es mala. Aquel domingo, en el final de una Semana Santa, en la soledad de un cuarto hospitalario, se le presentó mostrándole su cara avara. Me llamó Julián Elías, su fiel escudero, el hijo que sin serlo de derecho le trató como a un padre de hecho, el empleado fiel, el buen vasallo que desde hacía más de diez años le ayudaba en los menesteres laboriosos del traslado y venta de libros, y me dio la amarga noticia. Recordé la frase del Persiles. ¡Qué gran verdad es que a nadie le es dado elegir a su gusto la muerte! Dios lleva la medida de nuestros días con el rigor de los viejos sastres. Con su muerte, la cultura perdió a un librero de viejo de primer orden; y uno, al amigo entrañable y querido. Murió, pero nos queda su espíritu solitario vagando por la Cuesta de Moyano con su guardapolvos, su vieja bufanda de lana al cuello y su gorra de paño en la cabeza, sin cruces a cuestras, en sus sueños sin pesadillas, en sus hondos y prolongados silencios, en sus recuerdos familiares y políticos, reclamando entre dientes una estatua propia, como la que el Ayuntamiento de Madrid le dedicó al comienzo de la calle al escritor Pío Baroja, para poder discutir con él de estas y otras cosas que tienen los libros viejos. Descanse en paz.



VENTAJAS DE UTILIZAR UN PROCURADOR

LEONOR MARÍA GUILLÉN CASADO

Procuradora. Vocal de la Junta de Gobierno del ICPM.

La Procura siempre ha sido, es y será cuestionada. Los motivos son variados y dependen de quien los esgrima, pero con este artículo quiero demostrar las ventajas de la existencia del procurador/a

El procurador es el representante legal de las partes, como todos sabemos, lo que permite al justiciable no tener que estar presente de forma constante en el procedimiento

Esta representación implica un conocimiento jurídico profundo del sistema jurídico español, así como de los procedimientos judiciales, resaltando la importancia del dominio del derecho procesal en la práctica diaria de cada despacho de procuradores

“La función del procurador es cada vez más especializada”

Además, hay que remarcar que la excesiva burocratización del derecho procesal, sumado a la revolución digital, da lugar a que cada vez sea más especializada la función del procurador

Muchos de los detractores de nuestra profesión esgrimen el ahorro de costes que supondría la no obligatoriedad de la representación procesal, pero esto no es del todo cierto, ya que salvo que hubiera una revolución en la sociedad española y en nuestro ordenamiento jurídico, la función del procurador no podría ser suplida, todo lo contrario se sustituiría por otros profesionales que care-



cerían del conocimiento de la profesión y lógicamente tendría un coste, incluso superior, al tener que suplir la falta de preparación y capacitación

Si los procuradores no fueran operadores jurídicos, como lo somos hoy en día, el acceso a la Justicia sería mucho más difícil para el justiciable, creando probablemente la existencia de dos velocidades en la Justicia, en función de estar representados o no con procurador.

A su vez, los funcionarios de Justicia se enfrentarían a la realidad social existente, como es la falta de conocimientos jurídicos que impiden el acceso a las plataformas de Justicia, la falta de medios para conseguir dicho acceso y la imposibilidad de conseguir un normal funcionamiento de cada procedimiento judicial, sin olvidar del problema que se plantearía con las miles de notificaciones diarias que deben ser atendida, etc. y, en defini-

tiva, un caos. El riesgo de errores procedimentales y de nulidad de actuaciones dejaría de ser un riesgo para convertirse en normalidad al no poder cumplirse las estrictas normas y plazos procesales.

“Los errores procedimentales y de nulidad de actuaciones dejarían de ser un riesgo para convertirse en normalidad”

Por último, la desigualdad que produciría el acceso a la Justicia daría lugar a que fuera un artículo de lujo, y creo que no podemos ni debemos permitirnos tal desastre.



LA RELACIÓN JURÍDICA ENTRE PROCURADORES

GONZALO DE LUIS

Abogado. Asesor del ICPM

Sin entrar en causas, innecesarias para nuestro propósito, lo cierto es que la relación entre compañeros ha variado respecto a tiempos no tan pretéritos. La colaboración entre procuradores es cada vez más habitual, llegando, incluso, a una dependencia en mayor o menor grado, que es la clave para distinguir los distintos tipos de encuadres jurídicos.

¿Puede un procurador contratar por cuenta ajena a otro procurador? Perfectamente, no está prohibido, pero no estará contratado como procurador.

Preciso la contestación: un procurador no puede ejercer la profesión bajo un contrato laboral, sea con el cliente directamente, sea con otro compañero. El artículo 10 del Estatuto General bien claro lo establece: es requisito para el ejercicio estar de alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social o en la Mutuality alternativa de Procuradores. Por otra parte, existe un arancel de obligado cumplimiento que, lógicamente, choca de frente con el salario laboral, es decir, cobrar un salario es tanto como no aplicar el arancel. Ambas normas, Estatuto y Arancel, son reales decretos de obligado cumplimiento y sobre su base se define la profesión como netamente liberal. En definitiva, el procurador es un trabajo autónomo.

Por lo tanto, y volviendo a la respuesta: un procurador no puede contratar a otro procurador bajo régimen laboral para que ejerza como tal, ni siquiera un cliente puede hacerlo. Pueden, eso sí, contratarle para cualquier otra función que no sea la representación procesal y bajo las condiciones obligatorias

que se establecen en las normas laborales, pero para poder ejercer, el procurador siempre tendrá que darse de alta como autónomo en el censo fiscal y en el RETA o Mutuality.

De acontecer esta situación, es decir, trabajar como empleado para unas funciones y como autónomo para lo procesal, nos encontraríamos que las partes mantendrían una doble relación, por una parte, la laboral y, por otra, la mercantil. No se nos escapa que estas situaciones esconden una intencionalidad sospechosamente fraudulenta, pues bajo la relación laboral se justifica el pago de un salario fijo contra el verdadero trabajo prestado, que no es sino el de procurador. La relación mercantil sería, entonces, sólo aparente, para justificar el alta como ejerciente.

Al margen de variadas consecuencias, (por ejemplo, la competencia desleal que implica), en caso de una rescisión no consensuada, ¿qué relación prevalecería? Complejo asunto, materia de muchas aristas y de situaciones de hecho que mejor o peor se pudiesen probar, pero nuestro cometido con este artículo es sólo plantear la alambicada situación a que se está llegando, que no es sino convertir al procurador en un asalariado más o menos encubierto, en una suerte de oficial habilitado de lujo.

Los procuradores siempre han trabajado tanto para asuntos propios como subcontratados por otros procuradores para hacer determinadas gestiones o para sustituciones. O sea, una relación mercantil pura, donde las partes son autónomas y no existe dependencia alguna. Es la relación jurídica natural entre compañeros que colaboran. Sin embargo, el devenir de los tiempos con el libre ejercicio en toda España y con la tendencia en muchas empresas a concentrar asuntos en un mismo procurador, está generando cada vez más que se contraten las sustituciones entre compañeros. Nada que objetar, pero advertimos: cautela, porque la forma de contratar puede no responder a la realidad.

La relación puede ir a más, bien directamente, bien paulatinamente, hasta el punto que el procurador contratado termina ejerciendo bajo las directrices y organización del procurador que le contrata. Nos encontraríamos entonces bajo la fina línea que separa una relación mercantil de una relación laboral.

En nuestra profesión hermana, la abogacía, en mayor grado se da esta situación, pero con la diferencia de que sí es posible la contratación laboral para el ejercicio, teniendo que distinguir, llegado el caso, entre el vínculo laboral o mercantil conforme la situación que mejor encaje.

“El cometido de este artículo es sólo plantear la alambicada situación a que se está llegando, convirtiendo al procurador en un asalariado más o menos encubierto”

Entonces, si un procurador para ejercer la profesión no puede hacerlo bajo régimen laboral; entonces, si trabaja sólo o mayormente para otro procurador con cierta dependencia hasta el punto de no poder ser considerada como mercantil entre profesionales iguales, ¿qué figura jurídica reflejaría mejor la situación?

Entendemos que sólo caben dos fórmulas: el de trabajador autónomo económicamente dependiente (en adelante, Trade) o la asociación bajo sociedad profesional.

Trade sería el procurador que realiza su actividad profesional para otro procurador del que percibe al menos el 75% de sus ingresos. No deja de ser una figura harto comprometida por su similitud con los llamados falsos autónomos, pero por lo menos ofrece alguna seguridad jurídica.

La relación obligatoriamente ha de reflejarse en un contrato escrito que debe inscribirse en el Servicio Público de Empleo. El procurador Trade seguiría siendo un autónomo que declararía el IVA e IRPF, emitiría facturas y tendría que estar de alta en el RETA o Mutualidad.

Se caracteriza por que el Trade debe disponer de *“infraestructura productiva y material propios necesarios independientes de los del cliente, cuando en su actividad a realizar sean relevantes económicamente”*. Para un procurador, trabajo netamente intelectual, la infraestructura

“Entendemos que sólo caben dos fórmulas: el de trabajador autónomo económicamente dependiente (en adelante, Trade) o la asociación bajo sociedad profesional”

básica necesaria sería un ordenador y la firma electrónica. Asimismo, no puede tener a su cargo trabajadores por cuenta ajena, ni contratar o subcontratar a su vez con terceros procuradores.

El contrato debe recoger los periodos y causas de interrupción, por ejemplo, vacaciones; la duración de la jornada; los acuerdos de interés profesional, tal como confidencialidad, protección de datos, etc.; la retribución en función del trabajo realizado; el objeto concreto, que debe ser diferenciado del de los trabajadores por cuenta ajena, y la aceptación de ambas partes sobre el desarrollo de la actividad bajo criterios organizativos propios del Trade, sin perjuicio de recibir indicaciones técnicas de carácter general del contratante. Son estas dos últimas premisas las claves con las que se distingue este tipo de contrato de la relación laboral: el objeto del procurador Trade puede estar perfectamente definido y justificado, por ejemplo, las sustituciones; los criterios organizativos propios deben ser reales, pero no es inane esta condición, por cuanto el procurador contratado mantiene su responsabilidad profesional, por lo que, en puridad, es libre

de organizarse como mejor considere. Por último, en el contrato se ha de fijar la indemnización que una u otra parte tiene derecho a recibir para el caso de rescisión sin causa justificada por la otra parte.

Respecto a la asociación entre procuradores bajo una Sociedad Profesional, es otra forma de regular la relación entre compañeros en la que se puede distinguir, por un lado, los derechos y obligaciones como socios y, por otro, la relación profesional de éstos con la sociedad. Evidentemente, la relación societaria implica un compromiso entre las partes que aleja su consideración como relación laboral, Trade o la mera subcontratación mercantil, pero, también implica una total seguridad jurídica a la hora de interpretar el vínculo entre profesionales.

No ha sido nuestro propósito ahondar en materia tan densa y compleja, tal como los límites de las relaciones mercantiles o laborales, pero sí queremos advertir con estas líneas primarias y sinceras, que bajo fórmulas mercantiles se están maquillando relaciones laborales.



COMPRA ONLINE
enriquegavilanes.es

EG Enrique Gavilanes

Sastrerías a medida, especializada en la confección de togas jurídicas y trajes para actos académicos universitarios. Contamos con una larga experiencia, trabajando día a día para dar respuesta a las necesidades demandadas por los profesionales del sector.

EG Sastrería Enrique Gavilanes
C/ Argensola, 8, 28004 Madrid
913084243 info@enriquegavilanes.es

ENTREVISTA A RODRIGO GUTIÉRREZ, DESTINADO EN EL SALÓN DE PROCURADORES DE PLAZA DE CASTILLA

Recogemos el testimonio de los empleados del ICPM que se han jubilado recientemente después de muchos años de servicio a la institución y sus colegiados.

¿Cuándo empezaste a trabajar en el ICPM?

He cumplido más de 38 años de servicio (desde 1985) en el Ilre. Colegio de Procuradores de Madrid, destinado en el Salón de Notificaciones. Anteriormente, y muy relacionado con el colectivo de procuradores, estuve de meritorio en un juzgado de Madrid en calidad de notificante durante 11 años. El servicio militar lo realice en Secretaría de Justicia de Valencia. También me presenté a varias oposiciones de Justicia por lo que mis conocimientos en este campo los tengo muy presentes, aunque mis estudios universitarios los dejé a medias en la facultad de Ciencias Físicas de la UAM. En aquellos inicios, el trabajo en el Salón de procuradores los compaginé, además, con varios cursos de análisis de sistemas y programación.

¿Cómo has vivido la evolución y cambios, la forma de realizar tu trabajo?

El trabajo en este departamento ha sido siempre muy cualificado, y aunque aparentemente no conllevaba demasiada dificultad, sí era necesario un ejercicio de responsabilidad. Las notificaciones son gestiones que implican tramitaciones en asuntos de máxima relevancia. Todas las resoluciones judiciales se gestionan a través de este departamento. Haciendo un poco de historia, en los primeros años el trabajo era bastante llevadero, había una excelente coordinación, y cualquier problema se solía resolver sin dificultad.

Según iban transcurriendo los años, la creación de nuevos tribunales, nuevos juzgados, conllevó un aumento muy significativo del número de resoluciones a notificar. Se necesitaron nuevas contrataciones para asumir ese volumen de trabajo que en determinadas fechas se desbordaba, teniendo incluso que recurrir a refuerzos temporales.

Según las estadísticas, hemos pasado de unas 3.000 resoluciones diarias a principios de los 90 a unas 35.000 en la actualidad, aproximadamente. Aparte de las resoluciones, destacaría el incremento de trabajo motivado por la implantación del traslado de escritos, que algunos días excedía la normalidad con los asuntos de las macrocausas.

En los últimos años con la puesta en marcha del sistema Lexnet, la utilización del papel se fue reduciendo progresivamente hasta quedar en la actualidad como un reducto testimonial. En un principio el reparto se hacía con control



Rodrigo Gutiérrez con el decano Alberto N. García Barrenechea.

manual, pero en la actualidad esa premisa se ha superado y ha evolucionado con el reparto automático. Lexnet, sin ser un método perfecto, ha revolucionado todo el sistema de notificaciones y el ICPM las gestiona a través del programa SIRENO. En mi opinión los cambios han ayudado positivamente a la profesión.

¿Nos podrías contar alguna curiosidad o anécdota?

Podría contar muchas, algunas tienen nombre y apellidos y no sería pertinente comentarlas. Como curiosidad podría hablar de algunos aspectos de la procura que han cambiado notablemente: en mis primeros años de contacto con la Justicia, el colectivo de procuradores estaba formado mayoritariamente por hombres. Recuerdo que en Madrid las mujeres procuradoras apenas podían contarse con los dedos de las manos y, entre ellas, llegué a conocer la primera procuradora, D^a Eulalia Ruiz de Clavijo. En la actualidad, las mujeres son mayoría.

Por otro lado, la Ley Ómnibus sirvió para ampliar el ejercicio de la profesión e implicó ciertas dificultades en la realización de las notificaciones en papel. Yo tuve que gestionar muchas de ellas con compañeros de otras Comunidades, y terminé teniendo cierta empatía y reconocimiento.

En general, también las relaciones con los funcionarios de la Administración de Justicia han sido y son buenas, por lo que se da solución a cualquier incidencia.

¿Qué aspectos humanos te llevas del ICPM?

En estos 38 años de constante evolución he sentido en mi persona una total "simbiosis" con el colectivo de procuradores, porque he compartido muchos momentos de mi vida con ellos. Como decía D. José Granados -decano en la época en que yo me incorporé al Colegio- "somos una gran familia" y razón tenía puesto que el día a día se va formando una relación profesional con matices casi familiares y que se conserva con el paso del tiempo. Destacar mi agradecimiento al ICPM que me abrió

las puertas profesionales, a las diferentes Juntas de Gobierno y al actual decano Alberto N. García Barrenechea, así como a los compañeros, por el buen trato y comprensión.

Echaré de menos a todos los que me habéis acompañado en esta etapa laboral. Me voy con la satisfacción del deber cumplido, con todo lo que he aprendido y compartido con mis compañeros de fatigas. Las buenas ideas son imprescindibles para crear el futuro, es bueno sumar y luchar por mantener el colectivo. Me voy con un ¡hasta siempre! porque es así como os recordaré a todos.



Salón de notificaciones años antes de la implantación de LexNet, edificio de los Juzgados c/ Poeta Joan Maragall 66 de Madrid

ACTO DE ENTREGA DE PLACAS CON MOTIVO DE SU JUBILACIÓN A FRANCISCO CALLEJO DEL DPTO. DE TESORERÍA; Y FRANCISCO ARIZA Y FRANCISCO FERNÁNDEZ DEL DPTO. DE LABORAL



De izda. a dcha. Argimiro Vázquez Guillén, Francisco Callejo, Joaquín de Diego, Juan Carlos Estévez, Alberto N. García Barrenechea, M.ª del Carmen Giménez Cardona, Antonio M.ª Álvarez-Buylla, María Granizo, Francisco Fernández y Francisco Ariza.

En el mes de julio celebramos uno de los últimos actos en la sede de Bárbara de Braganza, la entrega de placas con motivo de su jubilación y después de una dilatada carrera profesional en el ICPM a los empleados Tarsicio Francisco Callejo Castillo; Francisco Ariza García y Francisco Fernández Redondo, conocidos por todos como "los Pacos". El emotivo acto contó con la presencia de anteriores decanos del Co-

legio y miembros de Juntas de Gobierno, familiares, amigos y compañeros.

El decano Alberto N. García Barrenechea en sus palabras destacó el trabajo realizado, la vocación de servicio, la lealtad con la institución y sus colegiados y, resumió para finalizar "sois un ejemplo a seguir, habéis ayudado a fortalecer la profesión de la procura con vuestro buen hacer a lo largo de todos estos años".



Los homenajeados con el decano y miembros de la Junta de Gobierno.

SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL



QUÉ SERVICIOS OFRECEMOS DESDE EL SRP Y DÓNDE LOCALIZARNOS

GLORIA ARIAS ARANDA

Procuradora. Doctoranda en Derecho Procesal, con diploma de estudios avanzados (DEA).

Mediadora en familia y Derecho Civil.

El servicio de representación procesal (SRP) es un servicio público gratuito de atención a los ciudadanos, en el que los procuradores que formamos parte tenemos una amplia formación y experiencia para prestar apoyo y resolver dudas en el ámbito jurídico.

Las consultas nos llegan de manera presencial, por vía telefónica y correo electrónico.

Llevo veinte años ejerciendo como procuradora y después de tres años formando parte del equipo de profesionales que componen el SRP, sólo puedo mostrar mi gratitud. Este Servicio se ha creado para ayudar a las personas y durante estos años me ha aportado muchas satisfacciones a nivel personal y profesional por la confianza y el agradecimiento que ha depositado cada persona que ha contactado con nosotros.

Los procuradores de los Tribunales somos profesionales con un amplio conocimiento jurídico y este servicio ha sido creado para poder ayudar al ciudadano ofreciendo los siguientes servicios:

Se designa un procurador gratuito en la fase no preceptiva a las víctimas de violencia de género, delitos de odio y presuntos agresores que lo soliciten.

Atendemos a la víctima desde la escucha activa para facilitarle la información sobre todos los servicios de los que puede disponer y los pasos a seguir en el proceso judicial.

Informamos sobre la figura del procurador, sus funciones, aranceles y designación.

Informamos sobre posibles vías de solución de conflicto, ya sean procesales o alternativas como la mediación y el arbitraje.

Resolvemos todo tipo de dudas sobre trámites procesales, asesorando en todas las instancias del proceso judicial.

Informamos sobre la documentación necesaria para la gestión del beneficio de Justicia Gratuita.

Resolvemos dudas en materia de extranjería e informamos del servicio especializado en el ICPM para tramitar la nacionalidad explicándoles los requisitos y documentación necesaria para poder solicitarla.

Para formar parte de este servicio no sólo contamos con los conocimientos jurídicos, sino que también somos formados para saber escuchar y atender a las personas, de forma que el ciudadano que se ponga en contacto con nosotros se sienta, además de informado, acompañado. Asesoramos en lo que se refiere al proceso judicial, las posibles ayudas e información a víctimas en el proceso judicial y facilitamos información en materia de extranjería. Intentamos en la medida de lo posible transmitirles la información de la forma más clara y sencilla, sin tecnicismos ni lenguaje jurídico para que puedan comprenderlo todo.

También en muchas ocasiones nos consultan compañeros abogados e incluso personal de la Administración de Justicia a los que les surge alguna duda procesal o relacionada con aranceles de procuradores, justicia gratuita o alguna materia en relación con el ejercicio de nuestra profesión.

Cada consulta se responde de manera inmediata y se reflejan todas las consultas de forma anónima para llevar un seguimiento.

Este Servicio no sólo se presta en la sede de los Juzgados de la calle Poeta Joan Maragall, más enfocada sobre el proceso judicial y extranjería, sino que también cuenta con un servicio prestado en la Oficina de Asistencia a Víctimas (OAV) sita en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de la calle Albarracín, en la que tenemos una estrecha relación de colaboración con las oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito de la Comunidad de Madrid. Las consultas de esta sede suelen estar más enfocadas a la atención a la víctima

También prestamos el Servicio de Representación judicial en distintos centros penitenciarios de la Comunidad de Madrid (Madrid I, Madrid II, Madrid IV y Madrid V), atendiendo todas las consultas.

Espero que este servicio al ciudadano persista y que en el futuro los procuradores tengamos más competencias con el fin de que la Administración de Justicia funcione más ágil y mejor.

Más información:

📞 **gratuito: 900 701 054**

✉️ **srp@icpm.es**

Visita la página web institucional

www.icpm.es



SERVICIO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN

**SOLICITUD** del Acto de Comunicación (por escrito)**Art. 152.1. 2º L.E.C.****Clases de Actos de Comunicación** (Art. 149 L.E.C.):**Notificaciones****Emplazamientos****Citaciones****Requerimientos****Mandamientos****Oficios**

(Art. 167 L.E.C.)

(Art. 167 L.E.C.)

**PRÁCTICA****Servicio Actos de Comunicación ICPM****Procurador****1 Entrega en c/ Rosario Pino nº 5-2ª**

(Tlf. 91.3081323 Ext. 22301)

2 Recogida en c/ Rosario Pino nº 5-2ª**3 Aportar por escrito vía LexNet y original por escrito en Registro.****4 Tarifas en página web del ICPM y en el siguiente enlace código QR.****1 Impresos, en pág. web ICPM** (Servicios, Actos de Comunicación, modelos) y en el siguiente enlace código QR.**2 Clases** (Art. 161 L.E.C.)

- o Diligencia negativa o Diligencia sin efecto
- o Diligencia positiva o Diligencia art. 161.2

3 Cuándo (Art. 130 L.E.C.)**4 Cómo** (Art. 161 L.E.C.)**5 Especialidades:**

- o **Hipotecarios** (Art. 661 L.E.C.): Requerimiento títulos (ver impresos en el siguiente enlace QR)

o **Mail certificado:**

- Primera diligencia presencial negativa y, no habiendo más domicilios, solicitar en el juzgado.
- Domicilio en el extranjero y, no habiendo más domicilios, solicitar en el juzgado.

**APORTAR****Por escrito**, con impreso de la diligencia practicada del acto de comunicación vía **LexNet** y,**Por escrito**, con el original por el **Registro** del tribunal correspondiente.Más información en 91 308 13 23 - sac@icpm.es www.icpm.es (tarifas, modelos, impresos etc.) y a través del siguiente enlace:

APUESTA E IMPULSO DE LOS MEDIOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCION DE CONFLICTOS (MASC) EN UNA JUSTICIA MODERNA

El Il. Colegio de Procuradores de Madrid desde hace años apuesta por la posibilidad de poder gestionar los conflictos desde otras vías diferentes la vía judicial. Siendo una entidad de derecho público que avala el funcionamiento de su profesión orientada a las personas y dentro de la modernización de la justicia, ha tenido que incluir la difusión de los medios alternativos de resolución de conflictos y la especialización en ellos de sus profesionales.

Con el reciente cambio de domicilio a una nueva sede en Madrid, se ha habilitado un espacio específico y moderno con los medios tecnológicos necesarios para que PROCURAMEDIA MADRID centro de resolución de conflictos apo-

ye a los ciudadanos en elegir la mejor opción para solucionar sus diferencias.

Desde este centro se permite la gestión de cualquier proceso alternativo de solución de disputas en el ámbito familiar, empresarial, comercial, vecinal o en cualquier otro ámbito demandado por la sociedad. Los procuradores cooperadores jurídicos con formación especializada en negociación y en cada uno de los MASC atienden con rapidez, flexibilidad y eficacia cada una de las solicitudes que se puedan plantear por los ciudadanos.

La evolución de la sociedad demanda cada día más otros mecanismos para regular las relaciones personales, co-

merciales, familiares y las diferencias que en ellas puedan existir, buscando soluciones más efectivas que puedan prevenir otros futuros conflictos. El volumen de litigios que los tribunales de justicia acogen no permiten en muchas ocasiones dar la respuesta rápida que los ciudadanos requieren.

El artículo 24 de la Constitución reconoce el derecho fundamental a una tutela judicial efectiva y este marco no es excluyente de poder acudir a otros métodos adecuados de resolución de conflictos. Así enmarcamos la negociación, la conciliación, la mediación y el arbitraje como necesarios para conseguir en muchas ocasiones la efectividad y rapidez que algunas controversias requieren.





Sala de mediación en la nueva sede del ICPM.

Para contextualizar estos medios debemos **partir de la idea que algunos de ellos pueden ser complementarios y no solamente alternativos a la vía judicial**. Es imprescindible diferenciar y saber que puede suponer la elección de cada uno de ellos para poder obtener los mejores resultados.

El desconocimiento de los MASC genera una inseguridad y una falta de confianza a todos los niveles, que impide la utilización de estas alternativas con la frecuencia que se acude a la vía judicial. No debe argumentarse, como se hace con habitualidad, la ausencia de legislación para la aplicación efectiva de estos métodos alternativos. Esta afirmación no hace más que advenir el desconocimiento que se tiene a todos los niveles, incluso por parte de cooperadores jurídicos.

No es necesario demonizar la vía judicial en favor de la utilización de los MASC, ni por el contrario pensar que

cualquier método es válido para dar soluciones a todos los conflictos, pero no se puede poner en duda que existe cobertura legal -por supuesto mejorable- que ampara la utilización de cualquiera de esta vía para solucionar controversias, y que muchos de los acuerdos que se obtienen por la mediación, el arbitraje y la conciliación, son cumplidos de manera efectiva, permitiendo mantener las relaciones entre las partes.

Una sociedad que tiene alternativas de elegir como solucionar sus diferencias, es una sociedad moderna, avanzada y en continuo progreso. **La mediación, la conciliación y la negociación** son métodos autocompositivos, en los que las partes son protagonistas del acuerdo pactado.

El arbitraje y la vía judicial son métodos heterocompositivos porque el resultado que se pretende obtener requiere de la intervención de un tercero, con la imposición de la solución a las partes.

En la conciliación y la mediación la función del tercero imparcial es diferente. En la conciliación el tercero que interviene hace propuestas y recomendaciones no impositivas con el compromiso de las partes para obtener el acuerdo. En la mediación el tercero profesional con formación especializada facilita la comunicación entre las partes para que sean ellas las que encuentren una solución satisfactoria, siendo principios fundamentales la confidencialidad y voluntariedad, junto a la buena fe que las partes deben tener cuando se someten a este método.

El arbitraje es un sistema de resolución de conflictos alternativo a la vía judicial, aunque para la ejecución de sus resoluciones (laudos), en caso de incumplimiento, se necesite la intervención de los tribunales de Justicia. Al acudir al arbitraje las partes se someten a la decisión (laudo) de un tercero (árbitro) que tiene efectos equivalentes al de una senten-

cia. No debemos obviar que la vía judicial puede ser utilizada para la acción de anulación, entendiendo que no es un recurso y que en ningún momento esta acción de anulación solicitada ante los Tribunales pueda suponer un salvavidas o segunda oportunidad de quien no ha obtenido el resultado buscado al acudir al arbitraje.

La autonomía de la voluntad de las partes, la flexibilidad que el arbitraje puede tener frente a la vía judicial y la mayor rapidez en muchas ocasiones es lo que puede decantar a los ciudadanos para la elección de éste MASC. Cuando las partes quieren elegir el arbitraje necesitan que esa voluntad o decisión se plasme en un **convenio arbitral** que podrá adoptarse en forma de clausula incorporada a un contrato o bien en un documento aparte. Al arbitraje puede someterse todas las materias de índole patrimonial y contenido económico en el ámbito del poder de disposición de las partes.

La legislación que regula el arbitraje en España es la Ley de Arbitraje 60/2003, el convenio de Nueva York de 1958 sobre reconocimiento y la ejecución de sentencias extranjeras, y el Convenio de Ginebra de 1961. El proceso es confidencial, las partes, los árbitros y las instituciones

arbitrales tienen obligación de respetar este principio, siempre importante, pero de vital necesidad para las empresas en todo lo relacionado con los conflictos generados en el ámbito de sus relaciones.

Las partes tienen la libertad de elegir los árbitros, que directamente van a gestionar el proceso, desde el inicio al fin.

La Corte Arbitral del ICPM está constituida desde el año 2014, con un elenco de árbitros entre los procuradores de los Tribunales especializados, que trabajan activamente en los arbitrajes encomendados directamente por las empresas a la Corte Arbitral del ICPM o que provienen de entidades con las que se han firmado los acuerdos de colaboración.

A modo de ejemplo podemos decir que la resolución por nuestros **árbitros procuradores** de los conflictos generados en materia de alquileres, derivados por la firma del convenio que tenemos con el Consejo Arbitral para Alquileres de la Comunidad de Madrid, **se están resolviendo en un plazo no superior a tres meses**. La experiencia y estadísticas demuestran que los laudos dictados en este ámbito tienen un alto e inmediato cumplimiento sin necesidad de tener que acudir a la vía judicial.

Estas experiencias, entre otras muchas que obtenemos en el centro de resolución de Conflictos PROCURAMEDIA MADRID, nos empuja a defender la posibilidad de acudir con más frecuencia a los MASC en búsqueda de las mejores soluciones para cada situación.

Es indudable que una adecuada gestión de las controversias puede contribuir a una optimización de los recursos existente que redundará en una calidad de la justicia disminuyendo la judicialización de los asuntos, en un ahorro de costes temporales y emocionales que al final suponen un beneficio económico para la sociedad. La economía la psicología se necesitan para explicar cómo funcionan las personas a la hora de tomar decisiones.

Cada vez son más empresas las que incluyen en sus contratos las cláusulas escalonadas, cláusulas de resolución de conflictos que disponen un sistema gradual para la solución de las controversias, negociación, mediación y que culminan con el arbitraje. Por medio de estas cláusulas se tratan de evitar una solución a través de procesos que dañen las relaciones comerciales como primera opción. El desarrollo de éstas cláusulas sus pros y sus contras serán objeto de un próximo artículo.



OTRAS NOTICIAS DE MEDIACIÓN:

Curso a funcionarios de la Comunidad de Madrid

A finales del mes de septiembre tuvo lugar la primera sesión del curso que el Colegio imparte desde 2016 destinado a funcionarios al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, en el salón de actos de la nueva sede en la calle Sor Ángela de Cruz nº 24 Local.

La inauguración de la jornada estuvo a cargo de la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona y entre los temas tratados la

evolución normativa y Ley 5/12 sobre mediación, así como el proceso, sus límites y principios. Por su parte María Luisa Montero, vocal de la Junta y presidenta de ProcuraMedia Madrid, trató en este primer día el tema de la difusión y venta de la mediación.

A lo largo de esta semana contaremos también como ponentes con la consultora estratégica en decisiones, conflictos y comunicación Laura Arranz; el abogado, mediador y coach ejecutivo Christian Lamm; y la vocal de la Junta y presidenta de la Comisión de Formación M.^a Soledad Castañeda.



La vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona en un momento de su intervención en el salón de actos de la nueva sede del ICPM.

SERVIPROC

- Dirección de correo electrónico serviproc@icpm.es

Recordamos la creación del Servicio de Incidencias Procesales (SERVIPROC), para recoger y tramitar las incidencias y dificultades a las que los compañeros procuradores nos enfrentamos en el trabajo del día a día. Por ello, y a través de este servicio, los colegiados podemos comunicar a la Junta todas estas situaciones, y así coadyuvar a mejorar la situación de Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid, manteniendo la colaboración permanente que desarrollamos los procuradores.



Desde el Centro de Formación nuestro trabajo se basa en tres pilares: el Derecho Procesal, las Reformas Legislativas que nos afecten en el día a día de nuestros despachos, y los Medios Alternativos de Resolución de Controversias, sin obviar aquellos temas de desarrollo personal que nos sirva para trasladar esos conocimientos a los distintos ámbitos de la vida.

Recordamos que nuestro compromiso nos ha llevado a acordar una subvención por parte del Colegio de un 60% del coste de los cursos referidos a las reformas legislativas que afecten al desarrollo de nuestra laboral diaria en los despachos.

En la página web institucional www.icpm.es facilitamos acceso directo a través del báner FORMACIÓN ICPM a la programación mensual de cursos, aulas y jornadas, así como a todos los convenios firmados para la organización y oferta de másteres universitarios de acceso a la abogacía y la procura.

ADELANTAMOS ALGUNOS TEMAS PARA LOS PRÓXIMOS MESES

- **Reunión informativa online:** plataforma Horus, modificaciones Acceda, LexNet, presentación de escritos, recursos de amparo y casación civil: 16 de octubre.
- **Jornada formativa sobre Derecho Concursal:** 18 de octubre.
Ponente: José Vela Pérez.
Letrado de la Administración de Justicia, Juzgado Mercantil nº 7 de Madrid
- **Nociones básicas de fiscalidad y contabilidad para procuradores:** 14 de noviembre.
Ponente: Gonzalo de Luis, asesor fiscal del ICPM.
- **Curso de negociación:** 16, 23 y 30 de noviembre.
Ponente: Paloma Factor San José Abogada, mediadora. Executive MBA
- **Además, en la página web institucional** www.icpm.es facilitamos acceso directo a través del báner FORMACIÓN ICPM a todos los convenios firmados para la organización y oferta de **másteres universitarios de acceso a la Abogacía y la Procura**, así como a la programación mensual de cursos, aulas y jornadas.



Nueva sede del ICPM

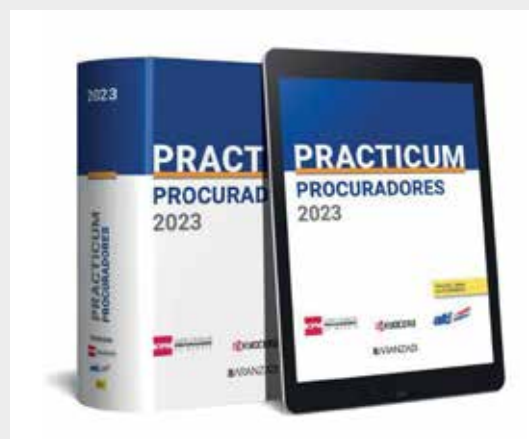


Finalizado el traslado de sede estamos operativos en el nuevo emplazamiento de la calle Sor Ángela de Cruz 24 Local, Madrid 28020, desde el lunes 11 de septiembre y ya prestando atención a ciudadanía, colegiados y profesionales, en horario habitual y con los mismos teléfonos y correos electrónicos de contacto.

Prácticum Procuradores 2023

Los ejemplares del prácticum se pueden adquirir en el dpto. de Tesorería. Precio para colegiados del ICPM, una vez subvencionado el 50% por el Colegio, en versión papel+digital 42 euros (IVA incluido).

Esta obra cuenta con artículos firmados por más de 70 expertos juristas y compañeros procuradores, y a lo largo de sus 1.460 páginas queda patente la labor que realizamos los procuradores dentro de los procedimientos judiciales, así como los conocimientos necesarios que debemos tener del Derecho Procesal para representar los intereses de la ciudadanía.



Guía Práctica de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio



Recordamos que la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM tiene publicada una "Guía Práctica" que recoge, entre otras cuestiones, las múltiples consultas que recibe esta Comisión, con el fin de facilitar a los colegiados una herramienta práctica y útil para una mejor interpretación normativa de las situaciones que se nos presentan en el día a día de nuestro trabajo.

Ahora, además, hemos mejorado su acceso, más visible y rápido, con un banner directo al documento desde el área privada de nuestra web www.icpm.es

La nueva Junta de Gobierno del ICPM continúa manteniendo diversas reuniones con profesionales y operadores jurídicos, así como con representantes políticos autonómicos y estatales, para reforzar la comunicación y las relaciones institucionales del Colegio, exponer sus líneas de trabajo y estrechar la colaboración de la procura para optimizar la justicia madrileña.

EL DECANO ALBERTO N. GARCÍA BARRENECHEA ASISTE A LA APERTURA DEL AÑO JUDICIAL EN EL TSJ DE MADRID

El decano del ICPM pide "soluciones urgentes" para descongestionar la justicia en Madrid.



El decano Alberto N. García Barrenechea acudió en la mañana del 28 de septiembre al solemne acto de Apertura del Año Judicial en la Comunidad de Madrid, junto a las principales autoridades políticas, civiles y judiciales de la región.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, encabezada por su presidente Celso Rodríguez Padrón, presidió el acto que da simbólico inicio a la actividad de juzgados y tribunales. En su discurso, Rodríguez Padrón se refirió un año más a la lentitud en la respuesta de la administración de Justicia ante el ciudadano, "un efecto negativo -dijo- que se debe, en esencia, a la situación de desatención que sufre nuestro sistema desde hace años" y a "la falta tradicional de una voluntad política decidida y alejada de la intensidad de la contienda partidista".

Por su parte, la fiscal superior de la Fiscalía de la Comunidad de Madrid Almudena Lastra, presentó en el acto la Memoria 2022 y destacó, entre otros temas, el importante incremento de procedimientos incoados relacionados con la violencia de género y el aumento significativo de casos de malos tratos en parejas extremadamente jóvenes.

El decano del ICPM Alberto N. García Barrenechea manifestó al terminar el acto que "en ningún caso las disputas políticas pueden dificultar la actividad y funcionamiento de un poder del Estado y de un servicio público como es la Justicia" e instó "a resolver de forma urgente una situación que por múltiples motivos dificulta el ejercicio pleno del derecho a la tutela judicial efectiva que la Constitución reconoce a los ciudadanos". García Barrenechea recordó que, a las dificultades ya existentes en la Administración de Justicia durante el ejercicio anterior, se sumaron los efectos de la huelga de los letrados de la Administración de Justicia y de los funcionarios, lo que ha llevado a una situación límite al sistema.

En otro orden de cosas, reclamó que los procuradores "dispongan de todas las facilidades para el ejercicio de su función de representación procesal de los ciudadanos con la dignidad de tan importante función" y aseguró que "los procuradores siempre serán colaboradores entregados al mejor funcionamiento de la Justicia en Madrid".

CELEBRAMOS EL DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y TURNO DE OFICIO EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR QUE REALIZAN LOS PROFESIONALES DE LA PROCURA

Con motivo de la celebración del Día de la Justicia Gratuita y Turno de Oficio, y en reconocimiento a la labor que realizan los profesionales de la procura, celebramos el 12 de julio el acto de entrega de placas a las compañeras procuradoras **M.ª Dolores Moreno Gómez** y **M.ª del Mar Pinto Ruiz** por sus dilatadas y ejemplares trayectorias, así como en agradecimiento por su labor y dedicación a la ciudadanía.

Además, y a propuesta de la Comisión de Justicia y Turno de Oficio del ICPM, se otorgó también una placa a su presidente Antonio Sánchez-Jáuregui, que recibió de manos de la viceconsejera de la Comunidad de Madrid, M.ª del Carmen Martín García-Matos.

El acto estuvo conducido por el secretario de la Junta de Gobierno del ICPM Joaquín de Diego, que dio lectura al acuerdo adoptado sobre la concesión de placas de este año por unanimidad de la Junta y a propuesta de la Comisión de Justicia Gratuita y Turno de Oficio y, a continuación,

dio la palabra en primer lugar a Antonio Sánchez-Jáuregui que quiso agradecer el tiempo dedicado y el trabajo de todos los miembros que forman parte de la Comisión, a los distintos departamentos del Colegio, así como a la Comunidad de Madrid y a la anterior viceconsejera de Justicia Yolanda Ibarrola, por su apoyo a la procura.

Por su parte, el decano agradeció la presencia de las distintas autoridades, también a Yolanda Ibarrola por su compromiso con el Colegio y los procuradores, y a la nueva viceconsejera M.ª del Carmen Martín que "nos conoce bien, y tiene todo nuestro apoyo y lealtad institucional". A las compañeras homenajeadas dirigió unas emotivas palabras destacando que "representáis los valores de la profesión y de servicio público, gracias por todo lo que habéis dado, por la calidad y el excelente servicio prestado", y añadió "tenéis todo mi agradecimiento y el reconocimiento de toda la profesión", para finalizar con una mención a Antonio Sánchez-Jáuregui destacando su experiencia, su trabajo al frente de la Comisión,

así como su humildad y su disposición para ayudar siempre a los compañeros.

La participación de la nueva viceconsejera de Justicia y Víctimas de la Comunidad de Madrid, M.ª del Carmen Martín García-Matos, ha supuesto su primera intervención pública y definió el trabajo de la procura como "pilar fundamental de la Administración de Justicia, que facilita el acceso de todos los ciudadanos a la justicia en igualdad de oportunidades", así como "sois unos colaboradores necesarios para que el engranaje de la justicia funcione, gracias por vuestra profesionalidad, lealtad y buen hacer", finalizó.

Presentes también en el acto, entre otros, el nuevo director general de infraestructuras, Pablo García-Valdecasas; el secretario de Gobierno del TSJM Sebastián Lastra, y la secretaria Coordinadora Verónica Ezcurra; José Palazuelos, secretario de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo; miembros de la Junta de Gobierno del ICPM; compañeros, familiares y amigos.



El decano Alberto N. García Barrenechea junto a la viceconsejera M.ª del Carmen Martín García-Matos, la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona, el vocal Antonio Sánchez-Jáuregui, y las homenajeadas M.ª Dolores Moreno Gómez y M.ª del Mar Pinto Ruiz.

CELEBRADA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y APROBACIÓN DE LA MEMORIA ECONÓMICA Y DE ACTIVIDADES 2022



En la tarde del 29 de junio celebramos Junta General Ordinaria, en el salón de actos de la sede del Consejo General, de conformidad al Orden del Día comunicado a todos los colegiados. Una vez abierta la sesión, el decano Alberto N. García Barrenechea resaltó el carácter económico de la celebración de esta junta y su satisfacción por el resultado positivo del ejercicio que, en definitiva, va a suponer una mayor estabilidad que permitirá poner en marcha un mayor número de acciones en favor del colectivo.

A continuación, tanto el decano Alberto N. García Barrenechea, como la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona, y los vocales Leonor Guillén y Delia León, informaron a todos los presentes sobre diversos temas de actualidad que están afectando a la profesión, con especial referencia a las sucesivas huelgas y efectos de la pandemia y la enorme preocupación de esta Junta por la situación de los despachos y empleados, así como las medidas que se están adoptado y su posible eficacia; el plan de hospitalización y seguro de accidentes; la justicia gratuita, baremos, pagos a los colegiados y creación de un nuevo turno Viogén; el servicio de recepción y tramitación por parte del Colegio de las incidencias procesales que nos hacen llegar los colegiados; los convenios firmados con

distintas universidades que supone un hecho histórico y abrirá nuevas puertas para la difusión de la procura; los resultados del Servicio de Actos de Comunicación y de la Plataforma de certificación de envíos; la participación en la Comisión provincial de Violencia de Género y el protocolo previsto para la designación de procuradores, entre otros temas de interés.

Por su parte, la tesorera Natalia Martín de Vidales explicó en detalle las distintas partidas de la Memoria económica, destacando también el resultado positivo y la buena gestión realizada por parte del departamento de Tesorería del ICPM. Detalló, entre otros, los distintos ingresos, cuotas, inspección y pago voluntario, subastas y actualización de tarifas de la Comunidad de Madrid. En cuanto a la partida de gastos, destacó que son muy similares a ejercicios anteriores, manteniéndose por esta Junta de Gobierno la política de contención de los mismos.

Tras un participativo turno de preguntas y exposición de dudas, que fueron debidamente aclaradas por los miembros de la Junta de Gobierno, tuvo lugar la correspondiente votación, dando como resultado la aprobación por mayoría de la Memoria económica, Balance de si-

tuación y Cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2022.

Además, se expuso para su ratificación por la Junta General el acuerdo de exención del pago de la cuota fija colegial correspondiente a los meses de abril y mayo de 2023, de forma similar a las ya realizadas los meses de agosto y septiembre de 2022, sin descartar que se vuelva a proponer para otros períodos de tiempo a la vista de la difícil situación económica que la profesión está atravesando como resultado de las sucesivas huelgas y de la pandemia, aprobándose por unanimidad tras la correspondiente votación.

Mención especial y satisfacción por parte de la Junta de Gobierno y de la Comisión de Igualdad por la publicación hoy en el BOE del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que incluye medidas para favorecer la conciliación de la vida personal y profesional de los profesionales de la abogacía y la procura, así como los graduados sociales. Se está trabajando ya en el correspondiente Reglamento para su puesta en marcha y su aplicación.

Siguiendo el Orden del Día, la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona expuso a la Junta General para su aprobación el nue-

vo Reglamento del fondo de contingencia, que atenderá situaciones de extrema necesidad y urgencia ocasionadas por la interrupción de la actividad profesional, la imposibilidad o dificultad para la gestión de las sustituciones y la liquidación del despacho de los colegiados ejercientes en el ICPM, con despacho abierto en el ámbito territo-

rial de actuación del Colegio y sobre actuaciones dentro de la Comunidad de Madrid, y que fue aprobado por unanimidad.

Para finalizar, y tras un participativo turno de ruegos y preguntas, el decano agradeció la presencia de todos los colegiados en esta tarde tan calurosa, recordó que en

el mes de septiembre está previsto el traslado a la nueva sede que ofrecerá nuevas instalaciones multiusos a los colegiados, "una nueva casa de la procura madrileña que os estará esperando a todos" manifestó, y antes de dar por concluida la reunión deseó a todos un buen verano y un merecido descanso.



De izda. a dcha. la tesorera Natalia Martín de Vidales, la vicedecana M.ª del Carmen Giménez Cardona y el decano Alberto N. García Barrenechea.

EL DECANO PARTICIPA EN LA INAUGURACIÓN DEL I CONGRESO EN DERECHO EMPRESARIAL Y DE LA SALA DE VISTAS DE UNIE UNIVERSIDAD

Con motivo de la celebración del Congreso, se ha inaugurado la Sala de Vistas con la que cuenta la universidad y que proporciona a los estudiantes un acercamiento a la realidad profesional.

El miércoles 5 de julio se celebró en el Campus de Arapiles de UNIE Universidad, el I Congreso en Derecho Empresarial: Inteligencia Artificial, LegalTech & Compliance, una oportunidad idónea para compartir ideas y conocimientos entre profesionales del sector, para tratar cómo las nuevas tecnologías afectan a la profesión jurídica, en aspectos clave como el legaltech y la inteligencia artificial, la propiedad industrial e intelectual y el compliance.

La jornada se inició con la inauguración de la Sala de Vistas, por parte del rector de la Universidad Segundo Píriz, junto al decano del Ilre. Colegio de la Abogacía de Madrid Eugenio Ribón y el decano del Ilre. Colegio de Procuradores de Madrid Alberto N. García Barrenechea. Este espacio dentro de la universidad, como apuntaron ambos decanos, es de vital importancia para el ejercicio de la profesión, conocer los flujos y colocaciones dentro de la Sala de Vistas supone una preparación a la realidad profesional.



ACTO DE JURA DE NUEVOS COMPAÑEROS PROCURADORES

El día 27 de septiembre celebramos el solemne Acto de Jura de nuevos compañeros que, una vez cumplimentados los requisitos de colegiación, se incorporan como ejercientes. Los padrinos designados al efecto presentaron a los nuevos

colegiados, que juraron el cargo de procurador y fueron investidos con la toga.

Abierto el acto por el secretario Joaquín de Diego los respectivos padrinos presentaron a Antonio Lesmes Mansilla y

Saray López Lindo, que juraron el cargo de procurador y fueron investidos con la toga. El decano Alberto N. García Barrenechea dirigió unas palabras de bienvenida a los asistentes y especialmente con motivo de la celebración de este acto en la nueva sede de la procura madrileña en la calle Sor Ángela de la Cruz nº 24, y recordó a los ya nuevos compañeros que deben apoyarse en la experiencia de los padrinos, miembros de la Junta de Gobierno y personal del Colegio en estos primeros pasos en la procura. "Sois el futuro de la profesión, una profesión exigente y en continua renovación, preparada para asumir más competencias y ayudar a optimizar el funcionamiento de la administración de justicia madrileña", afirmó.

A continuación, el vocal Antonio Sánchez-Jáuregui además de dar la también la enhorabuena a los nuevos compañeros, recordó la importancia de la formación continua y animó a formar parte de las Comisiones de trabajo y Servicios que ofrece el Colegio.



El decano Alberto N. García Barrenechea con Antonio Lesmes Mansilla y Saray López Lindo, y junto a sus respectivos padrinos Gabriel M.^a de Diego y José Ignacio López Sánchez.

☎ 91 308 13 23

✉ sac@icpm.es

**ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID**

SERVICIO ACTOS DE COMUNICACIÓN

Con la intención de seguir utilizando las herramientas que nos proporcionan las tecnologías y, que nos pueden ayudar en nuestro quehacer diario, el ICPM ofrece a sus colegiados la posibilidad de realizar tarjetas de visita con el logo del Colegio. En el reverso de las mismas figurará un código QR que al escanearlo con una aplicación móvil destinada a este efecto y, previamente instalada en el dispositivo, remitirá directamente a la página web del ICPM.

Para realizar el encargo únicamente es necesario que nos facilites los siguientes datos:

- Nombre
- Dirección
- Teléfono
- Fax - correo electrónico
- Y fotografía tamaño carnet

Tarjetas de visita ICPM



MARCA PROCURADORES DEL ICPM

¡Pide tu logo!

Para poder utilizar el logo corporativo en nuestros correos, tarjetas o comunicaciones, para que se nos reconozca y fidelice como colegiados del ICPM, así como la formación adquirida para ser procurador especialista del Servicio de Actos de Comunicación, Procurador-mediador y Árbitro.

Solicita tus logos a
dpto.secretaria@icpm.es

(Circular nº 164/17 de 22 de diciembre)



Comienza a disfrutar del Museo del Prado
Propuesta exclusiva para colegiados



Hazte Amigo

www.amigosmuseoprado.org/colectivos/procuradores

Más información 91 420 20 46 / colectivos@amigosmuseoprado.org

VEN A DISFRUTAR DEL MUSEO DEL PRADO

Gracias al convenio de colaboración entre el ICPM y la Fundación Amigos del Museo del Prado, hazte Amigo y disfruta de ventajas especiales por colaborar con el museo.

Además de contribuir a este proyecto de mecenazgo colectivo, podrás disfrutar de ventajas especiales como la entrada preferente, invitaciones para acompañantes o diferentes descuentos en la tienda.

Más información en www.amigosmuseoprado.org/colectivos/procuradores

PRÓXIMAS ACTIVIDADES

Visitas guiadas (atendiendo a las solicitudes efectuadas, se realizarán en turno de tarde):

- El Madrid de Federico García Lorca

En esta ruta seguiremos los pasos de Lorca que vivió dos décadas en nuestra ciudad.

Jueves 26 de octubre, a las 18.00 horas



- El Madrid de Ortega y Gasset

En esta visita vamos a conocer mejor al gran filósofo español, José Ortega y Gasset, recorriendo los escenarios donde vivió, trabajó y paseó. Hablaremos también de su discípula, la filósofa María Zambrano.

Jueves 16 de noviembre, a las 18:00 horas



- Grecia y Egipto en el Museo Arqueológico

Vamos a conocer mejor el significado de las manifestaciones artísticas, de los ritos del antiguo Egipto y su influencia posterior. Grecia está en el origen de la civilización occidental, de la vida urbana, de la democracia y de muchos aspectos culturales aún vigentes.

Jueves 14 de diciembre, a las 18:00 horas



Teatro

- Abre el ojo, de Francisco de Rojas Zorrilla.

Versión y dirección: Eduardo Vasco. Noviembre Compañía de Teatro, nos trae esta adaptación en tono de comedia de capa y espada.

Sábado 28 de octubre, a las 20:00 horas.



ENCARNACIÓN LÓPEZ, LA ARGENTINITA: UNA HISTORIA DE AMOR Y MUERTE

MERCEDES ALBI MURCIA

Procuradora. Vocal de la Comisión de Imagen, Cultura y Difusión del ICPM

Con motivo del itinerario cultural realizado por los procuradores sobre “El Madrid de Lorca”, recordamos la figura de Encarnación López Júlvez, la Argentinita, quien fuera una de las mejores amigas del poeta, además de privilegiada intérprete de sus canciones, así como la protagonista de alguna de sus piezas teatrales estrenando “El maleficio de la mariposa”.

Siempre me he sentido atraída por la figura de la Argentinita y cuando de soslayo he encontrado un párrafo que hablase sobre ella, ha quedado registrado en mi cabeza como una especie de ficha en el registro de mi memoria. Estos inesperados retazos han contribuido a enriquecer instantes de una existencia que considero fascinante. Y es que la vida de Encarnación López Júlvez es una historia de amor y muerte, que por desgracia, a veces se interpreta en clave política, cuando ella misma nunca quiso saber nada de semejante cuestión.

“No se nada de política. La misión del artista es cantar y bailar”, declararía en una entrevista en el año 1939.

La imagino como un dechado de gracia tan inmenso y rebosante que incluso tenía casi el poder de eclipsar el genio de su hermana Pilar, que comenzaría a brillar fulgurantemente a partir de su desaparición. Se marchó de forma inesperada, en Nueva York el 24 de septiembre de 1945, en la cumbre del éxito, girando creaciones como “El café de Chininitas”, en los más importantes teatros estadounidenses.

Su amigo Edgar Neville escribe en un artículo lamentando su desaparición:

<<En marzo iba a volver definitivamente: traía con ella la experiencia de haber vivido en el país donde se tiene un con-

cepto más claro del espectáculo. ¡Qué proyectos no traería! ¡Qué ballets no hubiera aderezado aquí, escogiendo en nuestra solera nación! España ha perdido un nervio precioso, un resorte de incalculable proyección, y Madrid, a la madrileña más amante de su pueblo.>>

LA MARCHA DE ESPAÑA

Según relata Pilar López, su hermana menor, ellas salen huyendo de Madrid a finales de 1936 y principios de 1937 pretextando una gira que emprenden por el norte de África. Se marchan de una ciudad sitiada, donde las obligaban a bailar hasta la extenuación de un teatro a otro con el fin de recaudar fondos para la República en guerra.



<<Había días que trabajábamos en cinco, en seis, en siete, en diferentes barrios. Íbamos por ejemplo a un cine de Cuatro Caminos, y después nos llevaban a Gran Vía, Rialto o al Palacio de la Músi-

ca o donde fuera, hacíamos otro par de bailes, después íbamos al barrio de las Ventas, a otro cine que había allí, etcétera, etcétera... Todos los días nos encontrábamos a los mismos, o sea con todos los artistas que en ese momento estaban en Madrid (...) Venían aquí a buscarnos en un coche grande, muchas veces iban en él dos o tres artistas, nos metíamos nosotras vestidas con el traje de escena para no andarnos cambiando ni nada, con un abrigo por encima, un mantón o lo que fuera... Llegábamos a un teatro a un cine, actuábamos, y después nos llevaban a otro barrio distinto...>> (*“Pilar López, una vida para el baile”. A. Álvarez Caballero. Ed. La Unión 1997*)

De ese preciso momento y tomada en la puerta de una de aquellas actuaciones es la valiosa fotografía rescatada de los archivos de ABC por el escritor Joaquín Albaicín, de un homenaje al General Mangada. En el centro de la escalera que accede al teatro están las hermanas López Júlvez rodeadas de grandes artistas del momento, Pastora Imperio, Pastora Pavón, la niña de los Peines, Manolo Caracol, Miguel y Rafael Albaicín, con su madre Agustina, el guitarrista Niño Ricardo... La niña rubia que destaca con los brazos en jarra en la primera fila, es Merceditas León, hija de La Quica y Frasquillo, que había sido encarcelado, tal y como he contado en mi libro “Dolores de Pedroso y La Quica, dos mujeres unidas por la danza” (Ed. Cumbres). Los otros niños son, según los identifica Joaquín: El niño pequeño junto a ella es Faico. Abajo, muy negro, sale Fati, de los Pelaos...

Mucho arte reunido en una sola fotografía.

Es un encuadre fidedigno de lo que sucedía. La fuente de Joaquín es el relato oral

transmitido de abuelos a nietos, un legado de sangre que hereda y difunde el escritor. Y es que su tío-abuelo, Miguel Albaicín, que aparece en todas las fotografías de ese momento con Encarnación y Pilar López, era el bailarín principal de su compañía (sustituyó al bailaor Miguel Ortega que se negó a ir de gira por miedo al barco), y en esas actuaciones recaudatorias bailaba como pareja de las hermanas.

Existen otros testimonios gráficos de aquellas "galas benéficas".

Argentinita tenía miedo, cundió el rumor de que se había negado a participar en un espectáculo a beneficio de los huérfanos de guerra. Puso en su portal de la calle General Arrando un cartel con la advertencia: "Aquí vive una ciudadana argentina". Y haciendo uso de su pasaporte extranjero emprende con su hermana una rocambolesca gira desde el puerto de Alicante a Árgel, Casablanca y desde allí a París.

En la ciudad del Sena toma fuerzas y organiza una pequeña compañía que con Pilar, Antonio de Triana y los guitarristas Manolo y Gabriel Ruiz, actúa en la Sala Pleyel. Empezaron otra vez de

cero. El empresario Sol Hurok les propone emprender una gira por Estados Unidos, marcando el comienzo de una apoteósica etapa de éxitos.

Encarnación nunca regresaría. No tenía mucho tiempo de vida. Atrás dejó todo. También le habían sido arrebatadas sus joyas, depositadas en una caja de seguridad del Banco de España, que fue saqueado. Sus manos estaban vacías, su corazón, ya algo cansado, rebosaba de recuerdos...

JOSELITO, SU PRIMER AMOR

Encarnación López Júlvez nació el 3 de marzo de 1895 en Argentina, hija de emigrantes españoles. Su padre, Félix López, era un comerciante segoviano que regentaba un próspero negocio de telas en Buenos Aires, cuando se vio obligado a cerrar a consecuencia de una epidemia de escarlatina que causó la muerte de dos de sus hijos. Regresaron a España. Encarnita poseía un don innato para el cante y el baile, que perfeccionó con la maestra Julia Castela. Fue una niña prodigio a encandiló al público desde que puso un pie sobre las tablas, y a la que

cariñosamente identificaron con el diminutivo de Argentinita, para distinguirla de Antonia Mercé, la Argentina.

Su primer amor, fue el torero, José Gómez Ortega, Joselito el Gallo, que rendido por ella había incluso escrito al padre de Argentinita para concertar una cita. Se trataba, evidentemente, de formalizar su relación con vistas al matrimonio.

Se conocieron durante los Sanfermines del año 1919. Eran días de fiesta y feria en los que Joselito y Belmonte torearon cinco tardes seguidas, mientras Argentinita bailaba en el teatro. Y se volvieron locos de amor. Según El Cuco, primo de los Ortega: "Encarna, como la llamaba él, cubrió en su corazón el hueco que dejó la Señá Gabriela", pues la madre de Joselito acababa de fallecer.

Los sueños de la joven pareja quedaron truncados la fatídica tarde del 16 de mayo de 1920, cuando un toro llamado "Bailaor" arrebató la vida a Joselito en la plaza de toros de Talavera de la Reina.

Ignacio Sánchez Mejías vela el cadáver de Joselito

Su cuñado, Ignacio Sánchez Mejías, que toreaba junto a Joselito la fatídica tarde, fue quien se encargó de dar muerte al toro que le costó la vida; Argentinita, que iba a actuar en el Teatro de la Latina, desfallecida por la noticia, suspende la función... Los dos compartían una misma pena, un mismo hueco que llenar cuando el azar predispuso una nueva jugada.

Suenan en el aire las coplas de Sánchez Mazas lamentando la muerte del torero: "¿Quién te había de llorar, Joselito en primavera? ¿Por qué fuiste a torear y a morir en Talavera? ¿Quién te había de llorar?"

SU GRAN PASIÓN: IGNACIO SÁNCHEZ MEJÍAS

Argentinita, para ahogar sus penas, emprende una gira por América donde coincide en México con Ignacio Sánchez Mejías. Cuando trato de imaginar qué pudieron sentir al encontrarse allí, en ese momento en que los dos trataban de superar una idéntica ausencia, siempre acude a mi mente una novela de Margarite Duras titulada "Los ojos





azules y el pelo negro", donde sus protagonistas quedan unidos por la muerte de la misma persona que han amado.

Su amor fue un secreto a voces en el Madrid de aquel tiempo, pues Ignacio nunca se separaría de su esposa Dolores Ortega, la cual vivía con sus hijos en Sevilla, mientras convivía con Encarnación en su piso de la Calle General Arrando, aunque mantenía una habitación en el Hotel Palace para cubrir las apariencias. Fueron la pareja de moda en los círculos artísticos de la Edad de Plata.

Rafael Alberti describe así al torero en "La arboleda perdida":

<<Ignacio en lo físico y en todo, no era andaluz de gitanería, sino ese otro, clásico, grave, perfilado y severo de la Sevilla de Trajano. Mas, a pesar de su aire pensativo, solía ser pensativo, gracioso y burlón y hasta algo pesado en sus frecuentes bromas, un tanto infantiles. (...) ¡Qué raro talento el de Ignacio para entrar enseguida en lo más difícil, para saltar de lo más serio a lo más alocado! >>

Además de los toros por las venas del diestro hierve otra pasión: el teatro. Bajo la influencia de Argentinita se integrará cada vez más en el mundo de los jóvenes poetas de la residencia de estudiantes y comienza a escribir obras ("Sinrazón", "Zaya", "Ni más ni menos"...). Justamente, el encuentro de los poetas para conmemorar el 300 aniversario de la muerte de Góngora en 1927 en el Ateneo de Sevilla, que dará nombre a su generación, fue patrocinado por Ignacio Sánchez Mejías.

Encarnación estaba muy unida a Federico García Lorca desde que protagonizase su obra "El maleficio de la mariposa" en el mes de marzo de 1920.

POR "LAS CALLES DE CÁDIZ"

Fue hacia 1932 cuando los amantes emprenden el proyecto de crear una compañía de bailes españoles cuya estrella será Argentinita. La idea fue un proyecto conjunto con Ignacio Sánchez Mejías, que producirá y dirigirá la empresa bajo el seudónimo de Jiménez Chávarri. En una entrevista que Argentinita concede

antes del estreno en el Teatro Español, ella cuenta que el tal Jiménez es también el compositor del ballet...

No cabe duda alguna de que el "casting" de los artistas corrió a cargo de Ignacio, pues el mismo Rafael Alberti cuenta en sus memorias detalladamente el divertido periplo que pasó acompañándolo por Jerez y Sevilla, en la búsqueda y selección de los artistas para "Las calles de Cádiz". Su intención era trasladar al escenario, sin que perdiesen su frescura y pureza, las fiestas populares que se celebraban en los rincones de la bella ciudad.

Contrató nada menos, entre otros, a tres grandes antiguas glorias de los tablaos flamencos: La Malena, la Macarrona y la Fernanda.

Pilar López describe así lo sucedido:

<<En el Teatro Español de Madrid, no en ningún chiringuito! La gente se enloqueció; había gente que iba... Me acuerdo que el Duque de Alba iba todos los días. La gente chillando en los palcos... Fue un éxito fenomenal, nunca visto... Fue la primera compañía que montamos. Mi hermana se adelantó en 40 años; tenía una visión muy certera de lo que tenía que ser el teatro.>>

Después del estreno giró por teatros España y también se representó en el Teatro de los Campos Elíseos en París. El mes 8 de noviembre de 1933 estrenó casi al mismo tiempo una nueva producción, el ballet "La romería de los cornudos", con música de Pitaluga con libreto de García Lorca y Rivas Cherif.

LA MUERTE DE IGNACIO SÁNCHEZ MEJÍAS

Sin embargo, la dicha del éxito queda empañada una vez más por el drama. Al año siguiente, Ignacio Sánchez Mejías regresa a los ruedos. El historiador Ian Gibson, en su libro "Vida pasión y muerte de Federico García Lorca", se plantea las razones de su vuelta. Es un ya hombre maduro al que sobran 15 kilos que logra perder observando una severísima dieta. La conclusión del escritor irlandés es que el regreso se debió a motivos económicos, incluso Pepín Bello le con-

fesó que fue por los gastos ocasionados por Argentinita.

Consultando la cronología de los hechos, es evidente, que la producción de los espectáculos, costeados por el diestro, suponía grandes desembolsos.

Todo se concatena de forma trágica. Ignacio, por un negro azar, se encuentra en la plaza de Manzanares, ocupando un lugar que no es el suyo, con una cuadrilla que tampoco es la suya, y en un momento determinado, un oscuro presentimiento le hace negarse a torear, pero le convencen, "hombre, que no se diga..." Un toro llamado Granaíno, le trae la muerte.

Es llevado al Sanatorio de Toreros de Madrid donde agonizará durante dos días. La familia impide la entrada a Argentinita que, según testigos, vagará alrededor del edificio blanca y demudada como un fantasma, acercándose a preguntar a los que de allí salían.

Encarnación se vio obligada a llorar desde lejos su pena, sin un adiós, ni un sitio en el funeral, como si no hubiera ninguna huella de Ignacio Sánchez Mejías en su vida a pesar de los más de diez años que estuvieron juntos.

Es aquí donde se comprende lo que Federico García Lorca quiso transmitir con la dedicatoria: "A mi querida amiga Encarnación López Júlvez", en su célebre poema "Llanto por la muerte de Ignacio Sánchez Mejías".

Será Federico quien dejará unido para siempre el nombre de Encarnación al torero muerto. Ella era su musa, su co-

madre, con la que había grabado sus inolvidables canciones.

ENCUENTRO CON PÍO BAROJA, PARÍS 1937

Leyendo a Pío Baroja, en su libro "Aquí París", aparece sorpresivamente Argentinita en una misteriosa cena acompañando al escritor Chaves Nogales. Don Pío, a modo de extraña premonición, describe los pormenores de la distendida velada que celebraron, y el cruento destino que acechaba a los invitados:

<<Encarnación López, a la que vimos después, la Argentinita, era esbelta y de cara muy correcta, pero ya no era joven. A algunas de aquellas comidas solía asistir también, aunque esa noche no estuviese, una mujer de tipo griego, sobre todo cuando permanecía seria y silenciosa,

con un rostro dominado por una expresión melancólica.

Nadie habría sido capaz esa noche de presentir la mala partida que el destino preparaba para la mayoría de las personas que se habían reunido a pasar unas horas de distracción y amenidad. Todos estábamos alegres y, sin embargo, la muerte rondaba el grupo y elegía sus víctimas.

No mucho tiempo después, el balance de aquella noche no podría haberse imaginado más catastrófico. De las personas que cenamos juntas, tres de los hombres y una de las mujeres se habían suicidado, dos de ellos muertos por enfermedad y un tercero, en un campo de concentración. De las mujeres, una tomó una gran dosis de un narcótico para suprimirse y dos habían desaparecido.



El escritor Benjamin Crémieux, judío, quiso hacer una manifestación contra los alemanes, le hirieron, fue trasladado a un campo de concentración, y allí encontró la muerte. El poeta Fargue murió también en París, sin duda al liquidar la enfermedad que ya llevaba en su cuerpo cuando le conocimos.

Chaves Nogales moriría de una manera rápida, de un ataque al corazón y la Argentinita desaparecería del mundo de los vivos en Nueva York, a consecuencia de una operación quirúrgica.>>



AGENDA CULTURAL

Por ANTONIO GARCÍA CORTÉS

MUSICA/TEATRO

RIGOLETTO

Del 2 de diciembre al 2 de enero en el Teatro Real, la nueva adaptación del clásico de Verdi dirigida por el prestigioso Miguel del Arco.



LAURA PAUSINI

El ícono de la música italiana regresa a Madrid con su nuevo tour el 27 de enero en el Wizink Center.



ISMAEL SERRANO

El cantautor madrileño nos regala un doble concierto en el Teatro Price los días 27 y 28 de enero para presentar el esperado nuevo álbum "La canción de nuestra vida."



EXPOSICIONES

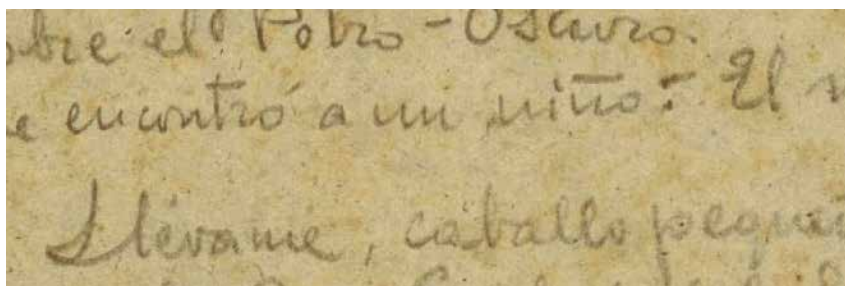
MONET. OBRAS MAESTRAS DEL MUSÉE MARMOTTAN MONET

El Espacio Cultural CentroCentro acoge hasta el 25 de febrero de 2024 la primera gran exposición del padre del impresionismo Claude Monet. Compuesta por más de 50 obras procedentes del Museo Marmottan Monet de París, repasan la trayectoria completa del pintor, contando con sus más célebres obras.



MIGUEL HERNÁNDEZ: EL POETA QUE HACÍA JUGUETES

La Biblioteca Nacional de España alberga en la Antesala del Salón de Lectura María Moliner hasta el 7 de enero de 2024 una exposición que se centra en los cuatro relatos infantiles que el poeta Miguel Hernández escribió posiblemente en la cárcel de Alicante en 1941 a su hijo.



MAURICIO ANTÓN: ARTE Y PALEONTOLOGÍA

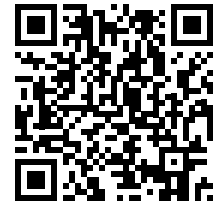
El Museo Nacional de Ciencias Naturales acoge hasta el 18 de febrero una exposición del ilustrador especializado en paleontología, una muestra que a través de la ciencia y el arte enseña al público cómo es el trabajo de un ilustrador paleontológico.



Real Decreto-Ley 5/2023. Conciliación profesional

En relación al Real Decreto-Ley 5/2023, en el que en su Capítulo III hay modificaciones en la regulación del proceso civil de la Ley de Enjuiciamiento Civil, incluyendo medidas para la conciliación de la vida familiar de los profesionales, la Junta de Gobierno en la reunión celebrada el día 25 de julio, aprobó un protocolo provisional a los efectos de dar cumplimiento al mismo, el cual queda sujeto a las modificaciones del Reglamento que en su caso proponga el Ministerio de Justicia y nuestro Consejo General, así como a las actualizaciones técnicas que se tengan que llevar a cabo para la realización del mencionado protocolo.

A tal efecto, la dirección de correo electrónico **conciliaXXI@icpm.es** está disponible para los colegiados con el fin de cursar las solicitudes en relación a la paralización de las notificaciones y/o suspensiones de Vistas, recogidas en el mencionado Real Decreto-Ley.

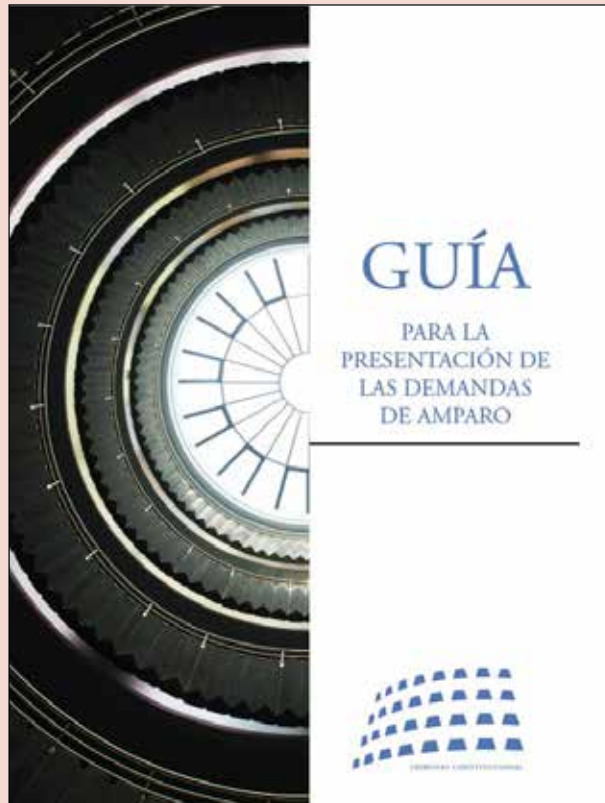
**Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo: recursos de casación civil, formato, extensión y carátula**

El BOE publica el Acuerdo sobre la extensión y otras condiciones extrínsecas de los escritos de recurso de casación y de oposición civiles. Este acuerdo establece los requisitos formales que han de reunir los escritos de interposición y de oposición de los recursos de casación civil, la extensión máxima y el formato de los escritos, y se adopta sin perjuicio de los criterios de admisión del recurso de casación que establezca el Pleno de la Sala Primera y del cumplimiento obligatorio de la legislación procesal en cuanto a la presentación de escritos por vía electrónica.

Además, se aprueba una carátula en la que el recurrente identificará de forma resumida los datos esenciales del recurso de casación, similar a la que el Tribunal Constitucional ha aprobado recientemente.

**Guía para la presentación de las demandas de amparo**

Esta guía tiene como finalidad ofrecer orientaciones para la presentación de las demandas de amparo ante el Tribunal Constitucional, pero su alcance es meramente informativo, sin determinar las decisiones jurisdiccionales que el Tribunal pueda adoptar en cada caso.



El Consejo General del Poder Judicial acuerda dejar sin efecto las medidas organizativas y tecnológicas adoptadas por los órganos judiciales en pandemia

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado hoy que se deberán dejar sin efecto las medidas que se encuentren vigentes en el ámbito de la Administración de Justicia, lo que supone la suspensión de la celebración telemática de actos procesales, las limitaciones en el acceso a las salas de vistas, la dispensa de la utilización de togas o el establecimiento de formas no presenciales de atención al público, entre otras, que estaban previstas en la Ley 3/2020, de 18 de septiembre, de medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19.



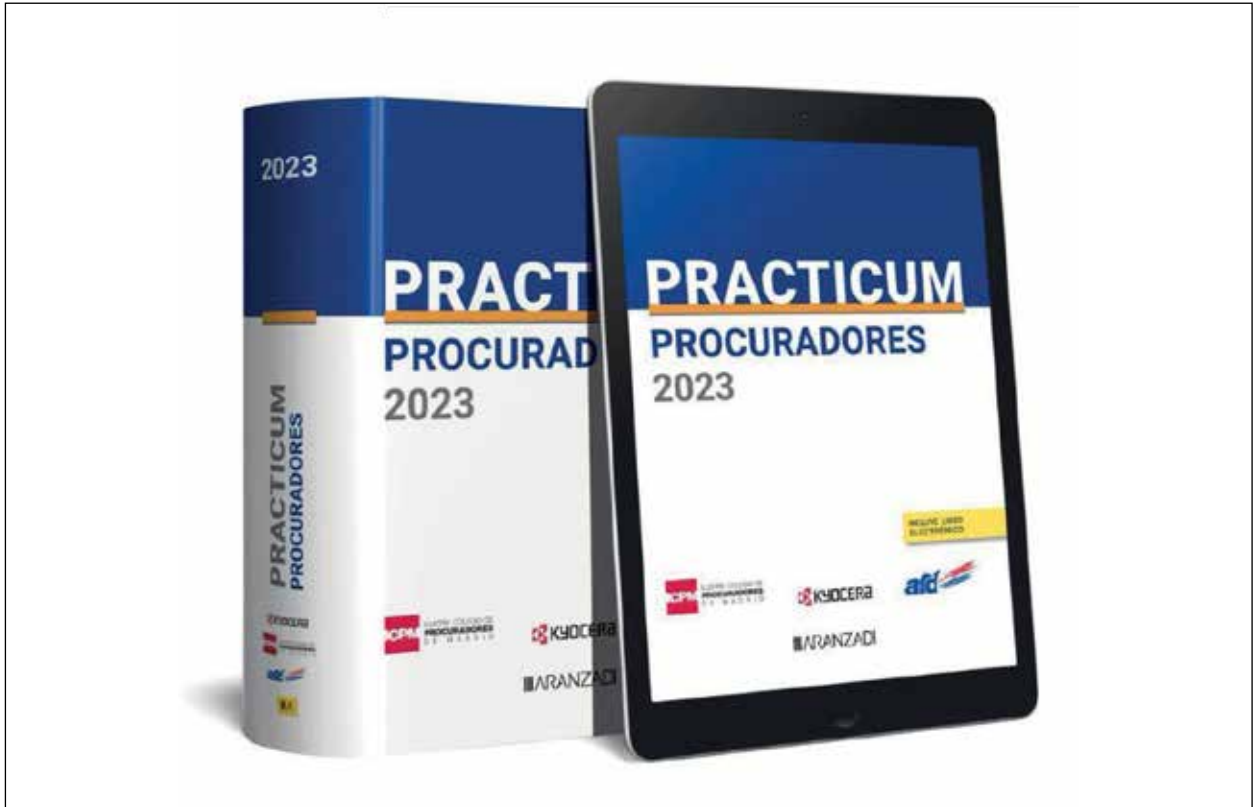
Tribunal Constitucional. Sala Segunda. Sentencia 64/2023, de 5 de junio de 2023. Prescripción de la pena y no interrupción de aquella por suspensión de la ejecución por causa de tramitación de indulto. No prevista en el CP como causa interruptora.

Recurso de amparo 1821-2022. Promovido por ----- en relación con los autos de la Audiencia Provincial de Barcelona que rechazaron su solicitud de prescripción de la pena imputada por un delito de apropiación indebida. Vulneración del derecho a la legalidad penal, en relación con los derechos a la tutela judicial efectiva y a la libertad personal: resoluciones judiciales que no satisfacen el canon reforzado en materia de prescripción de las penas al apreciar una causa interruptora de la prescripción no prevista en la norma (STC 33/2022). Voto particular.



Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 66/2023, de 6 de junio de 2023. Cuestión de inconstitucionalidad 1938-2021, Planteada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona, en relación con los artículos 565.1 y 557.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil. Principio de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos y derecho a la tutela judicial efectiva: extinción por desaparición sobrevenida de su objeto de la cuestión relativa a la falta de previsión de la prejudicialidad civil como supuesto de suspensión de la ejecución.





“Prácticum Procuradores 2023”

Impulsado por el ICPM

Editado por Thomson Reuters Aranzadi

Dirigido por Enrique Arnaldo Alcubilla, magistrado del Tribunal Constitucional

Coordinado por la vicedecana del ICPM, M.^a del Carmen Giménez Cardona; y prologado por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez Padrón, y el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez.

Esta obra de 1.460 páginas, disponible también en libro electrónico, recoge en el Sumario los siguientes temas: marco legal del ejercicio de la procura; ejercicio de la profesión y honorarios; tributación y contabilidad; administración de Justicia; actos de comunicación; mediación, arbitraje y conciliación; el proceso civil; recursos en el proceso civil; Jurisdicción Voluntaria. Ley 15/2015 de 2 de junio; competencia de los órganos jurisdiccionales especializados en materia mercantil y el concurso de acreedores; el proceso penal y su ejecución; el proceso sobre violencia de género; los procesos contencioso-administrativos y su ejecución; el proceso laboral y su ejecución; aplicación práctica del arancel; otros servicios del ICPM y Formularios.

En el Índice de autores contamos con firmas de más de 70 expertos juristas y compañeros procuradores, como el actual decano Alberto N. García Barrenechea; la vicedecana M.^a del Carmen Giménez Cardona; los miembros de Junta de Gobierno Natalia Martín de Vidales, Joaquín de Diego, Antonio Sánchez-Jáuregui, María Pardillo, Delia León, M.^a Luisa Montero y Leonor Guillén; el anterior decano Gabriel M.^a de Diego; Julián Caballero, José Ramón Rego, Pedro Vila, Mercedes Espallargas, Ignacio Melchor, Teresa de Donestevé, Ignacio Argos y Yolanda Luna. Así como destacadas colaboraciones, entre otras, de María Jesús del Barco Martínez, magistrada jueza decana de los Juzgados de Madrid; Consolación González, magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Madrid; María Teresa Vázquez Pizarro, magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 9 de Madrid; Alejandro Abascal Junquera, magistrado Juzgado Central nº 1 de la Audiencia Nacional; María Jesús López Chacón, magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Madrid; Juan Pedro Quintana Carretero, presidente Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJM; María Aurora de la Cueva Aleu, presidenta Sala de lo Social del TSJM; Yolanda San Pastor, jefa de sección de Mediación del CGPJ; Antonio Fernández Buján, catedrático de Derecho Romano en la Universidad Autónoma; Gonzalo de Luis Otero asesor económico y fiscal y Cristóbal Trillo Aguirre jefe del dpto. de Informática del ICPM.

Los ejemplares del prácticum se pueden adquirir en el dpto. de Tesorería. PRECIO COLEGIADOS del ICPM, una vez subvencionado el 50% por el Colegio, en versión papel+digital 42 euros (IVA incluido)

Coediciones a la venta en la sede del ICPM

Ley de Enjuiciamiento Civil

Incluye la publicación en formato DÚO (papel + libro electrónico), actualizable.
Coeditada por THOMSON REUTERS (CIVITAS) y el ICPM. 4ª Edición.
614 pp. Precio: 9,52 €

La obra contiene la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, con todas las modificaciones que se han producido desde aquella fecha hasta el cierre de esta edición.

La estructura es la siguiente:

- Título preliminar. De las normas procesales y su aplicación.
- Libro I. De las disposiciones generales relativas a los juicios civiles.
- Libro II. De los procesos declarativos.
- Libro III. De la ejecución forzosa y de las medidas cautelares.
- Libro IV. De los procesos especiales.

Asimismo contiene una relación de las normas modificadoras de la Ley de Enjuiciamiento Civil y un extenso índice de conceptos que facilita su consulta.



Leyes procesales

Incluye la publicación en formato DÚO (papel + libro electrónico), actualizable.
Coeditada por THOMSON REUTERS (ARANZADI) y el ICPM. 3ª Edición.
2.104 pp. Precio: 19,25 €

Este código recoge las normas fundamentales de la disciplina jurídica procesal del Ordenamiento Jurídico Español, todas ellas en su redacción vigente por todas las disposiciones legales publicadas a la fecha de cierre de esta edición, el 15 de marzo de 2016.

En esta obra destacan la inclusión de las normas de reciente promulgación tales como la Ley de Jurisdicción Voluntaria (Ley 15/2015, de 2 julio) y la Ley del Estatuto de la Víctima (Ley 4/2015, de 27 de abril).

La estructura de la obra es la siguiente:

- I. Normas orgánicas.
- II. Normas complementarias:
 - A. Demarcación y Planta Judicial.
 - B. Ministerio Fiscal.
 - C. Abogados y Procuradores.
 - D. Asistencia Jurídica.
 - E. Depósitos Judiciales y Piezas de Convicción.
 - F. Tecnologías de la Información y Comunicación.
 - G. Tasas judiciales.
- III. Jurisdicción Civil.
- IV. Jurisdicción Penal.
- V. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- VI. Jurisdicción Social.

El código finaliza con un índice analítico que permite la búsqueda rápida y eficaz de cualquier concepto de interés para conocer la normativa procesal.



C/ Sor Ángela de la Cruz 24 Local - 28020

SE SIENTA Y ESCRIBE

Hernán Kozak Cino



NOVELA

¡Ya disponible!
www.aliarediciones.es

«Se sienta y escribe»

HERNÁN KOZAK CINO
Procurador de los Tribunales

Hernán Kozak Cino, nacido en Buenos Aires en 1974, vive en España desde 1976. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, trabaja como Procurador de los Tribunales.

Integrante de la Escuela de Poesía y Psicoanálisis Grupo Cero, ha colaborado con revistas literarias de ámbito nacional e internacional, y publicado cuatro libros de poesía: «Refugios instantáneos», «Se busca nada», «Espejos sin memoria» y «A golpe de lluvia» (en colaboración con otros autores). «Se sienta y escribe» es su primera novela.

Los personajes de esta novela, sin saberlo, aman las palabras, las ofrecen, las ocultan, las ponen sobre la mesa, las tienden a

secar al sol y las intercambian, mostrándonos la manera en que han decidido jugar, vivir.

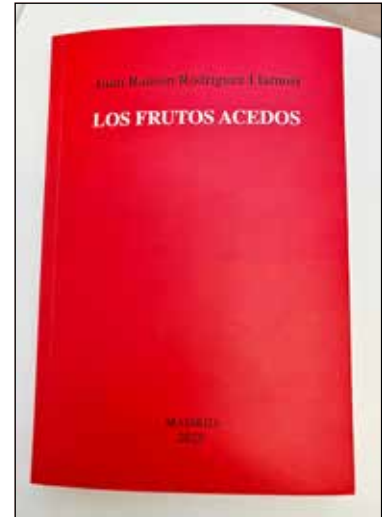
El diván es un trampolín invisible, la hoja en blanco, un lugar.

Madrid los mira, los quiere, los guarda.

Los versos saltan de página en página intentando posarse sobre la piel del lector.

Asistimos a la investigación de un asesinato, guiados por el singular Quino Velarde y sus compañeros de viaje.

Un conjunto de decisiones, tomadas en fronteras opuestas, se entrelazan como el agua de diferentes ríos y ponen en marcha una historia que, al provenir de un silencio cruel, exigirá de los protagonistas un baile de eternas melodías que los lleven hacia el siguiente paso.



«Los frutos acedos», libro de poemas

**JUAN RAMÓN RODRÍGUEZ
LLAMOSÍ**
Magistrado decano de
Alcorcón.
Edita Artes Gráficas Collado S.L.
303 páginas

Tal y como se recoge en la **Nota del autor**, estos poemas fueron escritos hace muchos años en diferentes etapas: la adolescencia, la formación universitaria, los comienzos personales y profesionales... en fin, durante los años, con sus razones, sus dolores y alegrías, y sus verdades, porque sólo el tiempo es verdad.

¿ES LA TECNOLOGÍA LA GRAN ALIADA DE LOS PROCURADORES?

¿Es la tecnología la gran aliada de los procuradores?



José M.ª Fernández
Comas



Encarna Bermejo



Ana Campos
Pérez-Manglano



Angélica Ortiz
López



Wolters Kluwer Legal Software, reconocido proveedor de software jurídico para despachos de abogados, de procuradores y departamentos jurídicos *in-house*, organizó una mesa redonda online el pasado 28 de septiembre encaminada a resolver la cuestión de si verdaderamente la tecnología es la gran aliada de los procuradores en un contexto tan cambiante como el que actualmente estamos viviendo.

Para ello, ha contado con tres firmas de procuradores a la vanguardia tecnológica, representadas por Angélica Ortiz López, Encarna Bermejo y Ana Campos Pérez-Manglano, socias respectivamente de las firmas Suárez-Quñones & Ortiz Procuradores, Sevilla Flores Procuradores y Castillo Campos Procuradores. El cargo de moderador de la mesa redonda lo ha ostentado Josep María Fernández Comas, director Derecho Práctico, un medio digital con contenidos sobre gestión y transformación de las profesiones legales, y, asimismo, creador de la Guía Legaltech. Además, Fernández Comas es creador del espacio **ProcuraTech**, un **hub** dentro de su medio de comunicación dedicado a difundir iniciativas del colectivo de procuradores vinculadas a la tecnología y a la innovación en este concreto sector.

En esta sesión online, los activos participantes han abordado temáticas como los motivos para adoptar un software de gestión específico para procuradores, las dificultades encontradas en el proceso de implantación, así como la posibilidad de medir los resultados del aumento de la eficiencia. Además, el tema del futuro de la Procura se ha puesto sobre la mesa de debate, así como su encaje con la coexistencia de funciones

de Inteligencia Artificial, resaltando las diferencias y lo que, bajo el parecer de los intervinientes, no podrá ser sustituido por la tecnología.

Respecto al futuro de la profesión, ha habido un gran debate. Al respecto, se ha afirmado que «si quieres buscar un actor dentro del sector legal que base su negocio en la tecnología y que no pueda vivir sin ella es el procurador. El procurador ha de ser voraz consumidor de Legaltech, no sólo desde el punto de vista del software, sino desde un punto más amplio de eficiencia, metodologías, procesos y flujos de trabajo», tal y como apuntaba el moderador de la mesa redonda.

«Todo el mundo pensaba que se iban a acabar los procuradores. Y cuando salió la Ley Ómnibus fue como abrirle puertas al campo. Podemos ver cómo se trabaja en otros sitios. Empezamos a trabajar con clientes a nivel nacional. Empezamos poco a poco y con mucho esfuerzo. Espero que nuestro negocio siga en este camino de ofrecer un servicio nacional y, para eso, es necesario un buen sistema de gestión.», apuntaba Angélica Ortiz López.

También en torno a la gran cuestión que plantea el futuro de la profesión, añade Encarna Bermejo de forma optimista, como ella misma señala, que: «Lo mejor de la procura está por venir. Los procuradores somos las vías y el abogado es el tren. Y el abogado tiene la estrategia que hay que seguir para conseguir el objetivo que se plantea. Con la presentación de una demanda, por ejemplo, y los procuradores guiamos a los abogados por el camino que hay que seguir para llegar al destino.

Creo que facultades como las se nos están atribuyendo en los últimos tiempos (capacidad de emplazar por delegación del LAJ correspondiente), o el punto neutro, que está en ciernes, no van a hacer más que hacer crecer la profesión».

Además, las distintas intervinientes han abordado desde una perspectiva muy práctica el antes y el después de la adopción de un software de gestión del despacho. En este sentido, las tres han recalcado los múltiples beneficios que la tecnología ofrece de cara a la optimización de la eficiencia e, incluso, mejora de la calidad de vida al poder liberar recursos, a diferencia de lo que sucedía antaño. Al respecto, comenta Ana Campos que «Los abogados te mandan un Excel con todos los procedimientos y puede que en dos días ya esté todo presentado, e igual son mil procedimientos».

Al margen de esta iniciativa de carácter aislado, desde Wolters Kluwer Legal Software han comunicado el lanzamiento en enero de una serie de webinars de carácter gratuito orientados al sector de la procura, con la finalidad de abordar desde una perspectiva de 360º las diferentes temáticas concernientes a la innovación en este sector y cómo sortear los desafíos presentes y futuros mediante la tecnología y la mejora de la eficiencia en los procesos de trabajo.

Para estar al tanto del lanzamiento de los webinars y realizar el proceso de inscripción, puedes enviar un email solicitando ser notificado a:

ES-marketing.legalsoftware@wolters-kluwer.com

PLATAFORMA DE ENVÍOS CERTIFICADOS



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID



✓ Comunicaciones encriptadas y seguras | 📩 Garantía de envío y recepción | 🏛️ Cumplimiento de la LOPD

www.icpm.es/certificados



Soluciones de impresión y digitalización para tu negocio.

ALD y Kyocera queremos causarte **Buenas Impresiones** cuidando de tu empresa, estando a tu lado, acompañándote en la transformación digital de tu negocio y preocupándonos por el medio ambiente.



Consulta nuestras ofertas exclusivas para colegiados del ICPM.



91 350 85 69
info@aldsistemas.com
aldsistemas.com